

**Informe Especial de
Revisión Independiente**

**AEGON ESPAÑA, S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS**
Informe sobre la Situación Financiera y
de Solvencia correspondiente
a 31 de diciembre de 2025



**The better the question.
The better the answer.
The better the world works.**



**Shape the future
with confidence**

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de AEGON ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados "D. Valoración a efectos de solvencia", "E. Gestión del capital" y "Anexos" contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de AEGON ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS a 31 de diciembre de 2025, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de AEGON ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Los administradores de AEGON ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados "D. Valoración a efectos de solvencia", "E. Gestión del capital" y "Anexos" del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “D. Valoración a efectos de solvencia”, “E. Gestión del capital” y “Anexos” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de AEGON ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS correspondiente a 31 de diciembre de 2025 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- ▶ Revisor principal: ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- ▶ Revisor profesional: EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L. quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión, los apartados “D. Valoración a efectos de solvencia”, “E. Gestión del capital” y “Anexos” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de AEGON ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

8 de abril de 2026

Revisor principal

ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el N° S0530
C.I.F.: B78970506)



Ana Belén Hernández Martínez
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el N° 21.602)

Revisor profesional

EY TRANSFORMA SERVICIOS DE
CONSULTORÍA, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(C.I.F.: B88428404)



Enrique García-Hidalgo Alonso
(Inscrito en el Instituto de Actuarios Españoles con el
número de colegiado 2.832)

**INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA**

ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 01/26/00166

SELLO CORPORATIVO: 30.00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones



***Aegon España, S.A.U. de Seguros y
Reaseguros***

***Informe sobre la situación financiera y de solvencia a
31 de diciembre de 2025***

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1 Propósito de este documento	5
1.2 Resumen Ejecutivo	5
SECCIÓN A: ACTIVIDAD Y RESULTADOS DE LA ENTIDAD	8
A1 Descripción del negocio	8
A.1.1 <i>Información sobre la Entidad</i>	8
A.1.2 <i>Estructura corporativa</i>	8
A.1.3 <i>Autoridad supervisora responsable</i>	10
A.1.4 <i>Auditor externo de la Entidad</i>	10
A.1.5 <i>Líneas de negocio y áreas geográficas relevantes</i>	10
A.1.6 <i>Hechos relevantes ocurridos en el periodo de reporte</i>	11
A.2 Visión general de los resultados	11
A.3 Resultados técnicos por líneas de negocio	12
A.4 Resultados financieros de los seguros de vida y no vida	13
A.4.1 <i>Resultado de las inversiones y comparativa con el año anterior</i>	13
A.4.2 <i>Información de ingresos y gastos por tipo de activo</i>	14
A.4.3 <i>Información sobre titulizaciones</i>	16
A.5 Resultado de otras actividades	16
A.5.1 <i>Información sobre los acuerdos de arrendamiento financiero</i>	16
SECCIÓN B: SISTEMA DE GOBIERNO	17
B.1 Información sobre el sistema de gobierno	17
B.1.1 <i>Roles y responsabilidades del órgano de administración o dirección</i>	17
B.1.2 <i>Roles y responsabilidades de las funciones clave</i>	18
B.1.3 <i>Cambios materiales en el sistema de gobierno</i>	21
B.1.4 <i>Política de remuneración</i>	21
a <i>Principios de la política de remuneración</i>	21
b <i>Componentes de remuneración fijos y variables</i>	21
c <i>Premios complementarios de jubilación o prejubilación para miembros del órgano de administración y dirección y para las funciones clave</i>	22
B.1.5 <i>Detalle de transacciones materiales con accionistas, personas que ejercen una influencia significativa en la Entidad y miembros del órgano de administración y dirección</i>	22
B.2 Requerimientos de aptitud y honorabilidad	22
B.2.1 <i>Requerimientos de aptitudes, conocimientos y experiencia</i>	22
B.2.2 <i>Procedimiento para evaluar la aptitud y honorabilidad</i>	23
B.3 Sistema de gestión de riesgos incluyendo la evaluación de los riesgos propios y la solvencia (ORSA)	23
B.3.1 <i>El sistema de gestión de riesgos</i>	23
B.3.2 <i>El ciclo de gestión de riesgos</i>	25
B.3.3 <i>Integración entre el sistema de gestión de riesgos y la estrategia de negocio</i>	26
B.3.4 <i>Responsables del sistema de gestión de riesgos</i>	26
B.3.5 <i>Estructura de las políticas de riesgo en la Compañía</i>	26
B.3.6 <i>Descripción del proceso ORSA</i>	27
B.3.7 <i>Frecuencia ordinaria y extraordinaria del ORSA</i>	28

B.3.8	<i>Interacción entre el perfil de riesgos, las necesidades de solvencia y las actividades de gestión de capital y de riesgos</i>	28
B.4	Sistema de control interno	29
B.4.1	<i>Descripción del sistema de control interno</i>	29
B.4.2	<i>Implementación de la Función de Cumplimiento</i>	29
B.5	Función de Auditoría Interna	30
B.6	Función Actuarial	30
B.7	Externalización	30
SECCIÓN C: PERFIL DE RIESGO	32
C.1	Introducción	32
C.1.1	<i>Exposición al riesgo</i>	32
C.2	Riesgo de suscripción	33
C.3	Riesgo de mercado	35
C.4	Riesgo de crédito	36
C.5	Riesgo de liquidez	36
C.5.1	<i>Beneficios esperados incluidos en las primas futuras</i>	37
C.6	Riesgo operacional	37
C.7	Otros riesgos materiales	37
C.7.1	<i>Concentraciones de riesgos</i>	37
C.7.2	<i>Utilización de derivados, reaseguro, técnicas de mitigación y acciones de gestión</i>	37
a	<i>Derivados</i>	37
b	<i>Reaseguro</i>	38
c	<i>Otras técnicas de mitigación y acciones de gestión</i>	38
C.7.3	<i>Transacciones con empresas del grupo</i>	38
C.7.4	<i>Riesgos ASG en Aegon</i>	39
C.7.5	<i>Riesgos emergentes</i>	40
C.8	Otra información relevante	41
C.8.1	<i>Test de estrés y de escenarios</i>	41
SECCIÓN D: VALORACIÓN BAJO SOLVENCIA II	42
D.1	Activos	42
D.1.1	<i>Valor de los activos bajo la normativa de Solvencia II</i>	42
D.1.2	<i>Diferencias relevantes entre la valoración a efectos de Solvencia II y a efectos de los estados financieros</i>	43
D.2	Provisiones técnicas	46
D.2.1	<i>Resultado de las provisiones técnicas</i>	46
D.2.2	<i>Descripción de la metodología de cálculo</i>	47
D.2.3	<i>Descripción de las principales hipótesis utilizadas</i>	49
a	<i>Hipótesis no económicas</i>	49
b	<i>Hipótesis económicas</i>	51
D.2.4	<i>Datos utilizados en el cálculo de las provisiones</i>	52
D.2.5	<i>Incertidumbres y juicios relevantes en el cálculo de las provisiones técnicas</i>	52
D.2.6	<i>Diferencias relevantes entre la valoración a efectos de Solvencia II y a efectos de los estados financieros</i>	53
D.2.7	<i>Ajuste por casamiento</i>	54
D.2.8	<i>Ajuste por volatilidad</i>	54

D.2.9	<i>Medida transitoria de tipos de interés y de provisiones técnicas</i>	55
D.2.10	<i>Recuperables de los contratos de reaseguro y SPVs</i>	55
D.2.11	<i>Cambios relevantes en las hipótesis asumidas en el cálculo de las provisiones técnicas con respecto al periodo anterior</i>	56
D.2.12	<i>Utilización de simplificaciones en el cálculo de las provisiones técnicas</i>	57
D.3	Otros pasivos	57
D.3.1	<i>Valoración de otros pasivos bajo la normativa de Solvencia II</i>	57
D.3.2	<i>Diferencias relevantes entre la valoración a efectos de Solvencia II y a efectos de los estados financieros</i>	58
D.4	Métodos alternativos de valoración	60
D.5	Otra información	60
SECCIÓN E: GESTIÓN DEL CAPITAL		61
E.1	Fondos propios	61
E.1.1	<i>Objetivos, políticas y procedimientos para gestionar el capital</i>	61
E.1.2	<i>Composición de los fondos propios</i>	61
E.1.3	<i>Importe admisible de los fondos propios para cubrir el SCR y el MCR, clasificado por niveles</i>	62
E.2	Capital de solvencia obligatorio (“SCR”) y capital mínimo obligatorio (“MCR”)	64
E.2.1	<i>Simplificaciones utilizadas bajo la fórmula estándar</i>	64
E.2.2	<i>Submódulo de riesgo de acciones basado en la duración</i>	64
E.2.3	<i>Incumplimiento del SCR o MCR</i>	64
E.2.4	<i>Impuestos diferidos: Ajuste por capacidad de absorción de pérdidas</i>	64
SECCIÓN F: ANEXOS		65
F.1	Balance de Solvencia II	65
F.2	Primas siniestros y gastos por líneas de negocio	67
F.3	Provisiones técnicas de seguros de vida y enfermedad con técnicas similares a vida	69
F.4	Provisiones técnicas de seguros distintos al seguro de vida	71
F.5	Siniestros pagados brutos	73
F.6	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias	77
F.7	Fondos propios	78
F.8	Capital de solvencia obligatorio	81
F.9	Capital mínimo obligatorio	83

1. Introducción

1.1 Propósito de este documento

Este documento es el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Aegon España, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante, “Aegon España”, la “Entidad”, la “Sociedad” o “la Compañía”) a 31 de diciembre de 2025 (el “Informe”).

La información aquí contenida es de disposición pública y será actualizada al menos anualmente. El requerimiento de realizar este Informe está regulado por el Artículo 80 de la Ley 20/2015 de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (“LOSSEAR”). Asimismo, el contenido y la estructura del Informe se detallan en el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (“ROSSEAR”) así como en los Artículos 290 a 303 del Reglamento Delegado (UE) 2015/ de la Comisión de 10 de octubre de 2014 (el “Reglamento Delegado”), por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (“Directiva de Solvencia II”) y en las Directrices sobre Presentación de Información y Divulgación Pública emitidas por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación¹.

Este Informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Aegon España previamente a su publicación y el revisor designado conforme a la Circular 1/2018 de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, lo ha revisado conforme a lo requerido en la legislación vigente, y ha expresado su opinión favorable sobre la preparación de este informe conforme a la normativa aplicable mencionada anteriormente indicando que la información aquí contenida es completa y fiable.

1.2 Resumen Ejecutivo

Aegon España es la entidad resultante de la fusión por absorción de Aegon Seguros y Reaseguros de Vida, Ahorro e Inversión, S.A.U. y Aegon Salud, S.A.U. de Seguros y Reaseguros por Aegon España S.A. Su objeto social consiste en la realización de actividad aseguradora en los ramos de vida, salud y accidentes.

A 31 de diciembre de 2025 la Sociedad es titular de participaciones en las siguientes compañías bancoaseguradoras en España (en adelante, conjuntamente, las “Compañías Bancoaseguradoras” o “Joint-Ventures”):

- Santander Generales, Seguros y Reaseguros, S.A. (“Santander Generales”), siendo Aegon España propietario de acciones representativas del 51% de su capital social;
- Santander Vida, Seguros y Reaseguros S.A. (“Santander Vida”), siendo Aegon España propietario de acciones representativas del 51% de su capital social.

¹ La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones hizo suyas estas Directrices en virtud de Resolución de 18 de diciembre de 2015.

Aegon Iberia Holding B.V., accionista directo de Aegon España a través de su sucursal en España, y anterior titular de las participaciones sobre las citadas Compañías Bancoaseguradoras, mantiene desde 2019 un compromiso financiero de realizar aportaciones si es necesario respecto al cumplimiento de todas las obligaciones financieras que corresponden a la Sociedad bajo los acuerdos de Bancaseguros.

Se hace constar que, debido a las disposiciones de los acuerdos de Bancaseguros, ni Aegon Iberia Holding B.V. ha controlado ni Aegon España tiene control directo o indirecto sobre las Compañías Bancoaseguradoras. Los accionistas de estas compañías, que son entidades que pertenecen a grupos empresariales distintos, son quienes ostentan un control conjunto de las Compañías Bancoaseguradoras.

La Sociedad realiza todas sus operaciones en el territorio español, donde genera el importe íntegro de su cifra neta de negocios. Distribuye sus productos principalmente a través de mediadores, agentes y canal directo.

El volumen de primas emitidas en el ejercicio 2025 asciende a 146.015 miles de euros, que supone un aumento del 0,45% respecto al cierre del ejercicio anterior.

Durante 2025, la Compañía se encontraba administrada por un Consejo de Administración compuesto por siete miembros, tres de los cuales tienen consideración de independientes².

El Consejo de Administración tiene designado un Consejero Delegado, máximo ejecutivo de la Compañía. Además, durante el ejercicio 2025 el Consejo ha contado en la ejecución de sus funciones con el apoyo de la Comisión de Auditoría³, compuesta por tres miembros del Consejo de Administración, así como con el Comité de Compensación y Nombramientos.

Asimismo, las funciones relativas a riesgos corresponden al Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría (está última, en relación con la supervisión de la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos), siempre con la asistencia del Comité de Riesgos y de Capital (Risk and Capital Committee o "RCC").

Conforme a lo dispuesto en la normativa aseguradora, existen, cuatro funciones clave: actuarial, gestión de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna. Las tres primeras de ellas se encuentran externalizadas en Aegon Administración y Servicios, Agrupación de Interés Económico ("Aegon AIE").

Con el objetivo de asegurar decisiones basadas tanto en la rentabilidad como en el riesgo y limitar la magnitud de pérdidas potenciales para los niveles de confianza definidos, la estructura de gestión de riesgos en Aegon España se ha establecido basándose en los principios del modelo de tres líneas de defensa.

El sistema de control interno controla la gestión y el reporte financiero interno y regulatorio en la Sociedad y la existencia de controles efectivos que aseguran la fiabilidad de los reportes y el cumplimiento de las leyes y normativa vigentes. El sistema de control interno está sujeto a revisiones periódicas que garantizan que es apropiado y efectivo. Estas revisiones las lleva a cabo la función de auditoría interna.

² El Consejo de Administración ha estado integrado, con carácter excepcional, por 8 miembros desde finales de noviembre de 2025 a principios de enero de 2026, fecha en la que ha vuelto a quedar integrado por 7 miembros.

³ La Comisión de Auditoría se constituyó en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

El perfil de riesgo de la Compañía se ha mantenido estable con respecto al año pasado, ya que sigue siendo el riesgo de mercado el más importante al que está expuesta, y concretamente el de renta variable vinculado a las empresas participadas. Al igual que el año pasado, la Compañía sigue mostrando una exposición a los riesgos de suscripción de vida y salud asociados al negocio y un riesgo limitado al impago de la contraparte. La exposición de todas las categorías de riesgos está dentro de los niveles objetivos deseados o niveles de oportunidad.

El capital de solvencia obligatorio (“SCR”) y el capital mínimo obligatorio (“MCR”) se han calculado utilizando como referencia lo establecido por la regulación de Solvencia II en la Fórmula Estándar.

A 31 de diciembre de 2025, el SCR de Aegon España asciende a 131.808 miles de euros y los fondos propios disponibles y admisibles para cubrirlo ascienden a 365.865 miles de euros, resultando una ratio de solvencia del 278%.

A 31 de diciembre de 2024, el SCR de Aegon España ascendía a 126.303 miles de euros y disponía de unos fondos propios admisibles para cubrir el SCR de 291.866 miles de euros, resultando una ratio de solvencia del 225%. La ratio se mantiene por encima de los rangos superiores establecidos por la política de gestión de capital.

La totalidad de dichos fondos propios a 31 de diciembre 2025 es de máxima calidad (Tier I). Se entiende calidad como disponibilidad para absorber pérdidas de manera inmediata y admisibles para cubrir el SCR y el MCR.

La posición de capital actual se sitúa por encima del nivel objetivo de capitalización y se prevé que así se mantenga durante los próximos años.

Sección A: Actividad y resultados de la Entidad

A1 Descripción del negocio

A.1.1 Información sobre la Entidad

El objeto social de Aegon España consiste en la realización de actividad aseguradora en los ramos de vida, salud y accidentes.

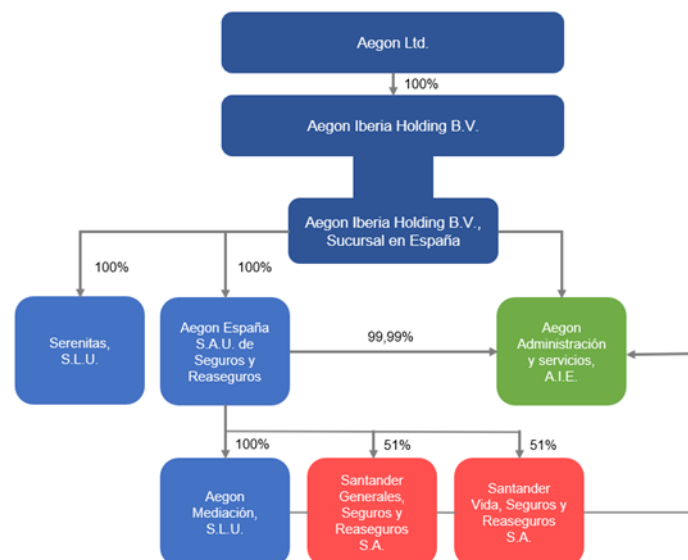
El domicilio social de la Entidad está situado en la calle Vía de los Poblados número 3, en Madrid.

A.1.2 Estructura corporativa

La Sociedad es filial íntegramente participada por Aegon Iberia Holding B.V., sociedad con domicilio en Schirphol Boulevard 223, 11 8 BH Schirphol, Países Bajos, a través de Aegon Iberia Holding B.V., Sucursal en España. Aegon Iberia Holding B.V. es una sociedad íntegramente participada por la entidad bermudense Aegon Ltd., entidad con domicilio fiscal en Países Bajos y que cotiza en las bolsas de Ámsterdam y Nueva York.

A 31 de diciembre de 2025, Aegon España es titular de acciones representativas del 51% del capital social de Santander Vida y Santander Generales desde la aportación de las mismas a fondos propios realizada por Aegon Iberia Holding B.V. en 2019.

El siguiente organigrama ilustra la estructura corporativa del grupo Aegon en España a 31 de diciembre de 2025:



Durante el ejercicio 2023, el Grupo Aegon llevó a cabo una reestructuración interna a fin de adaptar su estructura organizativa de modo que reflejara más adecuadamente su actividad regulada en la Unión Europea, manteniéndose Aegon España bajo la participación íntegra e indirecta de Aegon Ltd.

En particular, dicha reestructuración interna consiste en lo siguiente:

- Traslado de la sede social de la matriz del Grupo -la entidad Aegon Ltd. - a Bermudas. Este cambio implicó que la supervisión del Grupo Aegon como grupo asegurador recae desde entonces

sobre la Autoridad Monetaria de Bermudas (BMA), si bien tanto las oficinas centrales como la residencia fiscal de Aegon Ltd. permanecen en Países Bajos.

- Modificación de la denominación del accionista único de la Sociedad, la entidad Aegon Iberia Holding BV (anteriormente denominada Aegon Spain Holding BV) y, en consecuencia, de su sucursal en España, Aegon Iberia Holding BV, Sucursal en España (anteriormente denominada Aegon Spain Holding BV, Sucursal en España).
- Transmisión intragrupo de las participaciones de Aegon Iberia Holding BV, anteriormente titularidad de Aegon Europe Holding BV, a favor de Aegon Ltd.

Aegon Ltd. tiene su domicilio social en C/-Appleby Global Corporate Services (Bermuda) Ltd, Canon's Court, 22 Victoria St., Hamilton, Pembroke, HM 12, Bermuda. No obstante, de conformidad con la legislación de Países Bajos, Aegon Ltd. tiene la consideración de sociedad no residente en este país. Su objeto social es "la tenencia de participaciones en otras sociedades y empresas", según se define en el art. 212(1) (h) de la Directiva de Solvencia II. La supervisión del Grupo Aegon (tal y como se define posteriormente) se realiza a nivel de Aegon Ltd., a los efectos tanto de la Directiva de Solvencia II y la normativa que la desarrolla, como de la supervisión adicional en los términos previstos en la Directiva 2002/87/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativa a la supervisión adicional de las entidades de crédito, empresas de seguros y empresas de inversión de un conglomerado financiero.

El accionista mayoritario de Aegon Ltd. es "Vereniging Aegon", una asociación holandesa con domicilio en La Haya, creada con el propósito específico de proteger el interés general de la compañía y de sus accionistas. A 31 de diciembre de 2025, Vereniging Aegon, el accionista mayoritario de Aegon Ltd., tiene en propiedad un total de 284.142.475 acciones ordinarias y 345.442.360 acciones ordinarias de tipo B.

Bajo los términos del Acuerdo de Fusión de 1983, modificado en mayo de 2013, Vereniging Aegon tiene la opción de adquirir adicionalmente acciones ordinarias de tipo B. Vereniging Aegon puede ejercer su opción de compra para mantener o restaurar su porcentaje de participación total en el 32,6% de los derechos de voto, independientemente de las circunstancias que hubieran podido ocasionar que dicho porcentaje de participación se situara por debajo del 32,6%. En ausencia de una "Causa Especial", Vereniging Aegon dispone de un voto por cada acción ordinaria, y un voto por cada 40 acciones ordinarias de tipo B. Se entiende por "Causa Especial" la adquisición de una participación del 15% en Aegon Ltd., una oferta de adquisición de acciones de Aegon Ltd., o una propuesta de combinación de negocios por una persona o grupo de personas, bien de forma individual o como grupo, excepto en aquellos casos en que fuera una transacción aprobada por el Comité Ejecutivo y Consejo de Administración. Si, actuando por cuenta propia, Vereniging Aegon considera que ha ocurrido una "Causa Especial", Vereniging Aegon lo comunicará a la Junta General de Accionistas, reteniendo su derecho a ejercitar su derecho a voto en la proporción de un voto por cada acción ordinaria tipo B durante un periodo de 6 meses. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2025, los derechos de voto de Vereniging Aegon bajo circunstancias normales se elevan aproximadamente hasta el 18,46%, teniendo en cuenta las acciones en circulación con derecho a voto (excluyendo las acciones ordinarias emitidas mantenidas en autocartera por Aegon Ltd.). En caso de un evento de Causa Especial, los derechos de voto de Vereniging Aegon se incrementarían hasta el límite actual del 32,6% durante un periodo máximo de seis meses.

Aegon España tiene externalizadas un conjunto de actividades y tareas en Aegon AIE, entidad participada al 99,99% por aquélla.

Debido a la estructura corporativa mencionada, Aegon España, incluidos los negocios en los que la misma participa, consolida en el Grupo Aegon cuya entidad matriz es Aegon Ltd. ("Grupo Aegon").

Por tanto, además de sus obligaciones individuales con el supervisor español referentes a la normativa de Solvencia II, posee obligaciones relativas al reporte consolidado del Grupo frente al supervisor bermudense.

A.1.3 Autoridad supervisora responsable

Aegon España tiene como autoridad supervisora responsable a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía Comercio y Empresa. Tiene su sede en Madrid, Paseo de la Castellana número 44.

Tras la finalización de la reestructuración del Grupo Aegon en 2023 (ver nota A.1.6), Aegon ya no posee una entidad aseguradora regulada en los Países Bajos, y el domicilio legal de su entidad matriz Aegon Ltd. se ha trasladado a Bermudas. En consecuencia, el papel de supervisión de grupo corresponde a la Autoridad Monetaria de las Bermudas (BMA) a partir del 1 de octubre de 2023.

A.1.4 Auditor externo de la Entidad

La Sociedad ha asignado a Ernst & Young S.L., con dirección Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65 en Madrid como revisor para, la revisión de este Informe conforme a lo requerido en la legislación vigente, que ha expresado su opinión favorable sobre la preparación del mismo de acuerdo a la normativa aplicable mencionada anteriormente indicando que la información aquí contenida es completa y fiable.

A.1.5 Líneas de negocio y áreas geográficas relevantes

La Entidad realiza todas sus operaciones en el territorio español, donde genera el importe íntegro de su cifra neta de negocios.

La Entidad distribuye sus productos principalmente a través de corredores, agentes de seguro y canal directo.

Los productos de vida y salud que comercializa Aegon España buscan satisfacer las necesidades de sus clientes y se pueden agrupar en las siguientes carteras:

- Seguros de vida riesgo con un volumen de primas devengadas a 31 de diciembre de 2025, por el negocio emitido en este ejercicio, de 15.530 miles de euros (15.877 miles de euros en 2024).
- Seguros de rentas a prima única con un volumen de provisión matemática a 31 de diciembre de 2025 de 81.756 miles de euros (85.917 miles de euros en 2024).
- Seguros de vida-ahorro capital diferido con un volumen de provisión matemática a 31 de diciembre de 2025, de 274.813 miles de euros (295.770 miles de euros en 2024).
- Plan de Previsión Asegurados (PPA) con un volumen de provisión matemática a 31 de diciembre de 2025, de 61.406 miles de euros (67.457 miles de euros en 2024).
- Plan de Previsión Social Empresarial con un volumen de provisión matemática a 31 de diciembre de 2025, de 17.027 miles de euros (16.825 miles de euros en 2024).
- Seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión con un volumen de provisión riesgo tomador a 31 de diciembre de 2025, de 255.742 miles de euros (217.065 miles de euros en 2024).
- Seguros de salud con un volumen de primas devengadas a 31 de diciembre de 2025, por el negocio emitido en este ejercicio, de 100.201 miles de euros (90.085 miles de euros en 2024).

- Seguros de accidentes con un volumen de primas devengadas a 31 de diciembre de 2025, por el negocio emitido en este ejercicio, de 656 miles de euros (535 miles de euros en 2024).
- Seguro de enfermedad con un volumen de primas devengadas a 31 de diciembre de 2025, por el negocio emitido en este ejercicio, de 11 miles de euros (0 miles de euros en 2024).

A.1.6 Hechos relevantes ocurridos en el periodo de reporte

Operaciones societarias y con entidades del grupo y asociadas

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha percibido dividendos de las entidades participadas Santander Vida y Santander Generales, por un importe total de 106.362 miles de euros, de los cuales 29.618 miles de euros (17.366 miles de euros de Santander Vida y 12.252 miles de euros de Santander Generales) han sido recibidos con cargo a resultados del ejercicio 2024 pendientes de distribuir de las dos entidades participadas, 52.579 miles de euros (28.486 miles de euros de Santander Vida y 24.093 miles de euros de Santander Generales) se han recibido como reparto de resultado a cuenta del ejercicio 2025 de dichas entidades, 22.812 miles de euros (9.708 miles de euros de Santander Vida y 13.104 miles de euros de Santander Generales) se ha recibido como reparto de otras aportaciones de socios y 1.353 miles de euros se han percibido como distribución de reserva voluntaria de Santander Vida. Adicionalmente, durante el ejercicio 2025, se recibieron 156 miles de euros de dividendos de Aegon Mediación con cargo a resultados del ejercicio 2024 de dicha entidad.

A.2 Visión general de los resultados

Aegon España publica sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, y sus posteriores modificaciones. Los resultados que se presentan en esta sección se han calculado, por tanto, de acuerdo con dicha normativa.

AEGON Ltd., sociedad dominante última en los términos establecidos por el artículo 42 del Código de Comercio, ha formulado sus cuentas anuales consolidadas con fecha 18 de febrero de 2026. Por este motivo, la Sociedad se acoge a la dispensa de consolidar sus estados financieros en España, al realizarse en un ámbito superior en Países Bajos.

El resultado del ejercicio de Aegon España a cierre de 2025 muestra un resultado positivo de 111.254 miles de euros (92.351 miles de euros de beneficio en el ejercicio 2024).

La cuenta de pérdidas y ganancias de Aegon España a cierre de 2025 refleja un resultado después de impuestos de 111.254 miles de euros. En concreto, el resultado antes de impuestos de la cuenta técnica en el ejercicio asciende a 6.274 miles de euros, el resultado antes de impuestos de la cuenta no técnica asciende a 105.176 miles de euros, por lo que el resultado antes de impuestos asciende a 111.450 miles de euros.

La cuenta de pérdidas y ganancias de Aegon España a cierre de 2024 reflejó un resultado después de impuestos de 92.351 miles de euros. En concreto, el resultado antes de impuestos de la cuenta técnica en el ejercicio 2024 ascendió a 13.642 miles de euros, el resultado antes de impuestos de la cuenta no técnica ascendió a 81.727 miles de euros, por lo que el resultado antes de impuestos ascendió a 95.369 miles de euros.

La siguiente tabla muestra un desglose de ese resultado junto con el año anterior (miles de euros):

Resultados	2025	2024	Variacion	Variacion (%)
Primas imputadas seguro directo y reaseguro aceptado netas de reaseguro	136.938	136.788	150	0%
Siniestralidad neta de reaseguro	(148.974)	(133.396)	(15.578)	12%
Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro	(7.641)	2.582	(10.223)	-396%
Participación en beneficios y extornos	163	1.083	(920)	-85%
Resultado inmovilizado material e inversiones financieras	52.460	34.775	17.685	51%
Gastos explotación	(29.035)	(29.701)	666	-2%
Otros ingresos y gastos técnicos	2.363	1.511	852	56%
Resultado técnico (a)	6.274	13.642	(7.368)	-54%
Resultado no técnico (b)	105.176	81.727	23.449	29%
Resultado antes de impuestos (c = a + b)	111.450	95.369	16.081	17%
Resultado después de impuestos	111.254	92.351	18.903	20%

El negocio de salud de la Entidad ha mostrado una buena evolución durante el año incrementando las primas devengadas un 11%, lo cual ha compensado la reducción mostrada en la parte de vida fundamentalmente por el efecto del run-off de la cartera de ahorro.

No obstante, este crecimiento no ha sido suficiente para alcanzar el resultado técnico del año pasado, el cual estuvo en gran parte influenciado por la liberación de ciertas provisiones del negocio de ahorro garantizado.

Cabe destacar que la campaña de renovación de salud ha sido satisfactoria en términos de retención de valor y los canales de distribución siguen mostrando su confianza en la Sociedad tras la mejora de la calidad y los servicios prestados tanto a clientes como a mediadores en los últimos años.

El volumen de provisiones técnicas locales a 31 de diciembre de 2025 alcanzó la cifra de 749.732 miles de euros (735.638 miles de euros en 2024), con un incremento del 2% respecto al ejercicio anterior.

A.3 Resultados técnicos por líneas de negocio

La Entidad opera tanto en el ramo de vida como en no vida (asistencia sanitaria, accidentes y enfermedad).

Mostramos a continuación un desglose de los resultados técnicos por la línea de negocio (miles de euros):

No Vida	2025	2024	Variacion	Variacion (%)
Primas imputadas seguro directo y reaseguro aceptado netas de reaseguro	97.767	88.021	9.746	11%
Siniestralidad neta de reaseguro	(82.377)	(72.945)	(9.432)	13%
Resultado inmovilizado material e inversiones financieras	3.342	2.468	874	35%
Gastos explotación	(21.296)	(19.907)	(1.389)	7%
Otros ingresos y gastos técnicos	3.900	2.717	1.183	44%
Resultado técnico (a)	1.336	354	982	277%

Vida	2025	2024	Variacion	Variacion (%)
Primas imputadas seguro directo y reaseguro aceptado netas de reaseguro	39.171	48.767	(9.596)	-20%
Siniestralidad neta de reaseguro	(66.597)	(60.451)	(6.146)	10%
Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro	(7.641)	2.582	(10.223)	-396%
Participación en beneficios y extornos	163	1.083	(920)	-85%
Resultado inmovilizado material e inversiones financieras	49.118	32.307	16.811	52%
Gastos explotación	(7.739)	(9.794)	2.055	-21%
Otros ingresos y gastos técnicos	(1.537)	(1.206)	(331)	27%
Resultado técnico (a)	4.938	13.288	(8.350)	-63%

Por lo que respecta al ramo de no vida, en el ejercicio 2025 las primas imputadas han ascendido a 97.767 miles de euros, aumentan un 11% en comparación al ejercicio anterior. Con respecto al resultado de este ramo, se produce un aumento sustancial con respecto al ejercicio anterior debido al incremento en las primas y los fees provenientes del negocio en coaseguro y los ingresos financieros, compensando el ligero aumento de la siniestralidad y de los gastos de explotación.

Por lo que respecta al ramo de vida, en el ejercicio 2025 las primas imputadas han ascendido a 39.171 miles de euros, lo que supone una reducción del 20% respecto al anterior ejercicio debido, fundamentalmente, a la disminución en los productos de Ahorro tanto en la modalidad de Garantizado (-5.805 miles de euros con respecto al ejercicio anterior) como Unit Linked (impacto de -3.437 miles de euros con respecto al ejercicio anterior).

En cuanto al movimiento de la provisión matemática del ramo de vida, a 31 de diciembre de 2025, consecuencia de la aplicación del artículo 33.1.a.2 se ha aplicado provisión matemática por importe de 1.438 miles de euros (aplicación de 3.558 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), de igual manera bajo la Disposición Transitoria Segunda se han aplicado 2.958 miles de euros (931 miles de euros en 2024).

A.4 Resultados financieros de los seguros de vida y no vida

A.4.1 Resultado de las inversiones y comparativa con el año anterior

Mostramos a continuación los ingresos financieros netos de gastos financieros (miles de euros), reconocidos dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias:

Resultados financieros	2025	2024	Variación	
Total	156.480	115.928	40.552	35%

Adicionalmente, Aegon España ha reconocido -8.941 miles de euros (6.233 miles de euros en 2024) directamente en el patrimonio neto, relacionados con las plusvalías o minusvalías no realizadas, de las inversiones disponibles para la venta, atendiendo a los movimientos de mercado.

A.4.2 Información de ingresos y gastos por tipo de activo

Mostramos a continuación un desglose de los ingresos procedentes de las inversiones por tipo de activo y por tipo de ingreso a 31 de diciembre de 2025 y 2024 (miles de euros):

		Retornos procedentes de las inversiones 31.12.2025				
Cartera	Tipo de activo	Ingresos financieros	Gastos financieros	Plus/minusvalías realizadas	Plus/minusvalías no realizadas PyG	Plus/minusvalías no realizadas Patrimonio
Unit Linked	Renta fija	214	(19)	-	(99)	-
	Renta variable	656	-	215	7.181	-
	Instituciones de inversión colectiva	-	-	1.289	23.320	-
	Efectivo y depósitos	-	(36)	-	-	-
	Opciones	-	-	-	-	-
Resto	Renta fija	18.577	(2.100)	80	(19)	(8.615)
	Renta variable	106.657	-	-	-	343
	Instituciones de inversión colectiva	194	-	307	1.009	(668)
	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-
	Efectivo y depósitos	111	(485)	-	-	-
	Préstamos	588	-	-	-	-
	Permutas Financieras	2.368	(3.585)	-	56	-
Total		129.366	(6.226)	1.891	31.449	(8.941)

		Retornos procedentes de las inversiones 31.12.2024				
Cartera	Tipo de activo	Ingresos financieros	Gastos financieros	Plus/minusvalías realizadas	Plus/minusvalías no realizadas PyG	Plus/minusvalías no realizadas Patrimonio
Unit Linked	Renta fija	223	(17)	11	(86)	-
	Renta variable	612	-	-	995	-
	Instituciones de inversión colectiva	-	-	1.516	17.848	-
	Efectivo y depósitos	1	(34)	-	-	-
	Opciones	-	-	-	-	-
Resto	Renta fija	18.807	(1.856)	(143)	(14)	5.329
	Renta variable	85.316	-	-	-	109
	Instituciones de inversión colectiva	193	-	203	-	795
	Participaciones en empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-
	Efectivo y depósitos	416	(1.814)	-	-	-
	Préstamos	84	-	-	-	-
	Permutas Financieras	1.161	(1.719)	(6.177)	403	-
Total		106.812	(5.440)	(4.590)	19.146	6.233

Adicionalmente al cuadro anterior, existen 2.967 miles de euros correspondientes a plusvalías no realizadas de los activos valorados a coste amortizado bajo el balance de los estados financieros (- 1.068 miles de euros de minusvalías en 2024).

Los ingresos financieros de la renta fija provienen del devengo de la diferencia positiva entre el precio de compra y el que se compromete a pagar el emisor en el vencimiento del activo, así como del devengo de los cupones.

Los gastos financieros de la renta fija provienen del devengo de la diferencia negativa entre el precio de compra y el que se compromete a pagar el emisor en el vencimiento del activo.

Los activos de renta fija han tenido un comportamiento bastante estable, aunque con ciertas diferencias según la duración de los activos. El corto plazo ha visto como los tipos de interés han recortado niveles ante las sucesivas bajadas de los tipos de intervención del BCE. La inflación ha mantenido su tendencia a la baja alcanzando el nivel objetivo en torno al 2.00% establecido por el BCE. Esta realidad, junto con cierta debilidad del crecimiento de la zona euro ha decidido a la autoridad monetaria europea a rebajar sus tipos de interés durante el año. A cierre de 2025, el BCE ha alcanzado ya sus niveles neutrales y no se esperaban a dicha fecha movimientos adicionales durante los trimestres venideros. En el mes de marzo de 2026, con las crisis de oriente medio, las alzas del precio del petróleo y las posibles tensiones inflacionistas han generado subidas en la curva de tipos de interés sobre todo en el corto y medio plazo. Estos cambios no han supuesto, hasta la fecha, impactos que supongan un riesgo alto para la Entidad, que monitoriza el comportamiento de su cartera de inversiones con carácter diario.

El largo plazo, sin embargo, ha visto como los tipos subían ligeramente debido a la percepción de que la tendencia de rebaja de tipos por parte del BCE ya ha acabado en 2025 y lo ha hecho en niveles superiores (2.0%) a los descontados hace un año.

Tanto los spreads de crédito como los spreads de la deuda española han tenido un buen comportamiento durante 2025 motivado por la fortaleza de los resultados empresariales y la solidez de los datos macro españoles respectivamente. En los primeros meses de 2026 se han ampliado por la crisis de oriente medio en torno a los 5 o 10 puntos básicos.

La situación macroeconómica global ha sido propicia durante 2025. La lucha contra la inflación de los bancos centrales parece que surtió efectos positivos, aunque en los primeros meses del año 2026 con el incremento del precio del petróleo se esperan nuevas tensiones inflacionistas y los bancos centrales en sus últimas reuniones ha mantenido el precio del dinero sin que se hayan producido ciertas rebajas que eran esperadas por los mercados antes de la crisis de Irán.

La propicia situación macroeconómica ha soportado sin apenas titubeos la incertidumbre generada durante todo 2025 por la política de aranceles de Estados Unidos. Aunque sigue siendo un foco de incertidumbre, los acuerdos comerciales actuales alejan los escenarios más negativos temidos en la primera mitad del año.

El mayor foco de incertidumbre en este momento se centra en la política exterior de Estados Unidos, ahora condicionada por el conflicto en Irán de compleja evaluación tanto en su duración como en su efecto en el crecimiento y la inflación internacional.

Del total de los -16.828 miles de euros (-7.924 miles de euros en 2024) de plus/minusvalías no realizadas, -8.940 miles de euros (6.233 miles de euros en 2024) han sido reconocidos en el patrimonio neto.

A.4.3 Información sobre titulizaciones

Aegon España no posee titulizaciones de recibos de electricidad.

A.5 Resultado de otras actividades

A.5.1 Información sobre los acuerdos de arrendamiento financiero

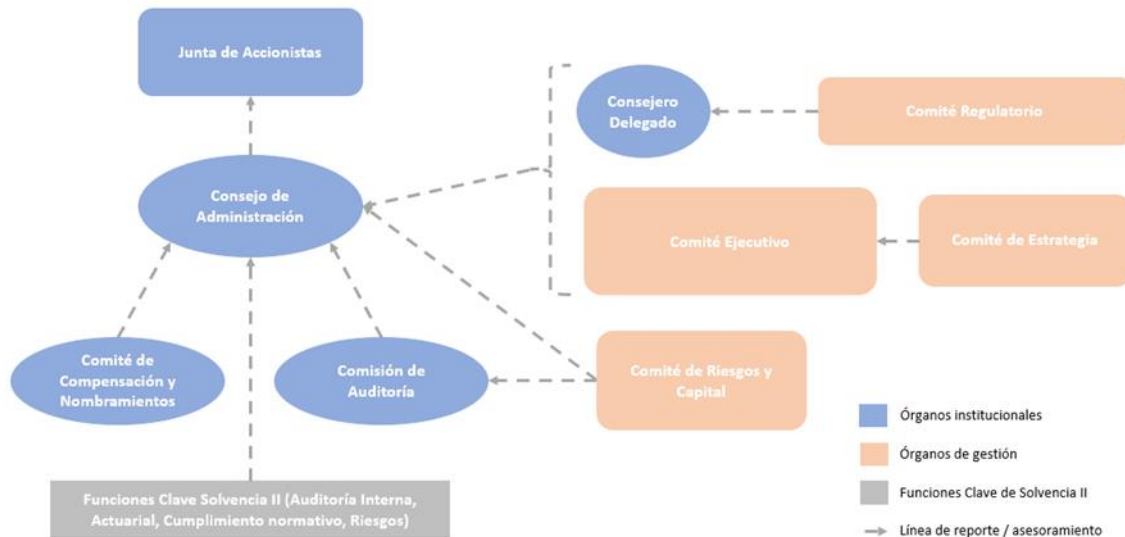
Aegon España no posee ningún acuerdo de arrendamiento financiero.

Sección B: Sistema de gobierno

B.1 Información sobre el sistema de gobierno

B.1.1 Roles y responsabilidades del órgano de administración o dirección

El Consejo de Administración, el Consejero Delegado (“CEO”) y los comités aseguran la estructura necesaria para cumplir con la estrategia y los objetivos de la Sociedad:



Durante 2025, el Consejo de Administración de Aegon España ha estado integrada por siete miembros, de los cuales tres de ellos tienen consideración de independientes⁴.

El Consejo de Administración es responsable de asegurar el cumplimiento de la estrategia de la Compañía y adicionalmente tiene la responsabilidad última en las decisiones de gestión y en el cumplimiento del sistema regulatorio. Como se ha mencionado, el Consejo de Administración tiene designado un Consejero Delegado, máximo ejecutivo de la Compañía. Durante el ejercicio 2025, el Consejo de Administración de Aegon España ha contado, en la ejecución de sus funciones, con el apoyo de la Comisión de Auditoría. Adicionalmente, cuenta con el apoyo de un Comité de Compensación y Nombramientos.

- Comité de Riesgos y Capital (“RCC”)

La Compañía cuenta con un Comité de Riesgos y Capital (Risk and Capital Committee o “RCC”) cuyos principales objetivos son los siguientes:

- Asesorar al Consejo acerca de los impactos en el apetito y tolerancias al riesgo de la estrategia teniendo en consideración, entre otras cosas, la posición financiera de la Compañía, el entorno macroeconómico y la capacidad de la entidad de gestionar y controlar los riesgos.

⁴ El Consejo de Administración ha estado integrado, con carácter excepcional, por 8 miembros desde finales de noviembre de 2025 a principios de enero de 2026, fecha en la que ha vuelto a quedar integrado por 7 miembros.

- (ii) Asistir al Consejo de Administración en la vigilancia de la aplicación de la estrategia de riesgos.
- (iii) Informar trimestralmente a la Comisión de Auditoría sobre los riesgos existentes y las propuestas, y toda la información necesaria, que permita a la Comisión de Auditoría realizar su labor de supervisión y asesoramiento en materia del sistema de gestión de riesgos.
- (iv) Promover la cultura de gestión de riesgos en la Compañía midiendo, gestionando y controlando la exposición al riesgo.
- (v) Asegurar que las decisiones y acciones de gestión de riesgos son efectivas y cumplen con las políticas, guías y marco de riesgo establecidos.
- (vi) Medir la efectividad del marco de gestión de riesgos, monitorizar el apetito y límites de riesgo y asegurar el cumplimiento con los desarrollos regulatorios.

- Comisión de Auditoría:

La Comisión de Auditoría se constituyó en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de auditoría de cuentas, estando integrada en su mayoría por consejeros independientes.

Entre sus principales responsabilidades se incluyen: supervisar el proceso de información financiera y los sistemas de riesgos y control interno y gestionar la designación de los auditores externos, así como la comunicación con ellos.

- Comité de Compensación y Nombramientos:

El Comité de Compensación y Nombramientos tiene como objetivo ayudar al Consejo de Administración a supervisar la configuración de la política y prácticas de remuneración, su aplicación y funcionamiento a los efectos de lo dispuesto en la normativa aplicable.

- Órgano de dirección responsable de la distribución de seguros:

Las principales responsabilidades del órgano de dirección responsable de la distribución de seguros están relacionadas con la gobernanza y comercialización de los seguros, reportando al Consejero Delegado y, en su caso, al Consejo de Administración, todo ello de conformidad con la normativa de distribución de seguros.

B.1.2 Roles y responsabilidades de las funciones clave

Como premisa general, en la definición de los roles y responsabilidades de las funciones clave en Aegon España se ha prestado especial atención a asegurar que la función de auditoría interna es independiente del resto de funciones y actividades relacionadas con el negocio.

Las cuatro funciones clave de Aegon España tienen acceso directo a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración de forma recurrente para informar acerca de sus actividades, de los hitos importantes a lo largo del año, así como de cualquier otro aspecto relevante relacionado con el ejercicio de sus funciones.

Aegon España tiene externalizadas la función de gestión de riesgos, la función actuarial y la función de cumplimiento normativo en Aegon AIE con el objetivo de aprovechar economías de escala y garantizar una implantación de los sistemas de gestión de riesgos y políticas de manera uniforme en todas las entidades participadas por el Grupo Aegon en España.

Las tres funciones clave externalizadas tienen líneas de reporte a la alta dirección de Aegon AIE. Adicionalmente, tienen líneas de reporte a las funciones clave del Grupo Aegon para evitar posibles

conflictos de interés que pudieran surgir como consecuencia de las primeras líneas de reporte mencionadas.

Se ha nombrado al Consejero Delegado de Aegon España como responsable último de cada una de las funciones clave externalizadas. En concreto, sus responsabilidades abarcan:

- Facilitar toda la información necesaria a las funciones clave externalizadas, así como comunicar cualquier hecho ocurrido en la Entidad que sea relevante para el trabajo que éstas desempeñan.
- Revisar y validar los entregables recibidos de las funciones clave.

Las tres funciones clave externalizadas tienen como deber informar sobre las conclusiones de su trabajo y aspectos relevantes al Consejero Delegado en su rol de responsable último de dichas funciones. Adicionalmente y según se indica anteriormente, estas funciones clave informan al menos trimestralmente, directamente a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración.

A continuación, se detalla el marco de actuación de las cuatro funciones clave, sus roles y sus responsabilidades:

1. Función de gestión de riesgos

- Área en la que se encuentra la función: Está externalizada en Aegon AIE.
- Responsable de la ejecución de la función: Es responsabilidad del Chief Risk Officer ("CRO") de Aegon AIE.
- Líneas de reporte del responsable de la ejecución: El CRO de Aegon AIE reporta al Consejero Delegado ("CEO") de Aegon AIE, a la función de gestión de riesgos del Grupo Aegon y proporciona información relevante de sus funciones al responsable de la función en Aegon España. Asimismo, informa al menos trimestralmente, a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración de Aegon España.
- Supervisor y responsable de la función en la Compañía: La función de gestión de riesgos está supervisada por el CEO de Aegon España.
- Comités en los que la función está presente: Es presidente del Comité de Riesgos y Capital (RCC) e invitado a la Comisión de Auditoría, asistiendo periódicamente al Consejo de Administración. El CEO de Aegon España, último responsable de la función, está también presente en el RCC y reporta directamente al Consejo de la Compañía.
- Responsabilidades de la función: Sus principales responsabilidades incluyen la asistencia y monitorización para garantizar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos, la monitorización del perfil de riesgo, la identificación y evaluación de los riesgos emergentes y el asesoramiento y la presentación de información detallada sobre las exposiciones a riesgos a los órganos de administración y dirección en lo relativo a la gestión de riesgos, incluyendo temas estratégicos.

2. Función de cumplimiento normativo

- Área en la que se encuentra la función: Está externalizada en Aegon AIE.
- Responsable de la ejecución de la función: Es responsabilidad del Compliance Officer de Aegon AIE.
- Líneas de reporte del responsable de la ejecución: El Compliance Officer de Aegon AIE reporta al General Counsel de Aegon AIE, a la función de cumplimiento normativo del Grupo Aegon y proporciona información relevante de sus funciones al responsable de la función de

cumplimiento en Aegon España. Asimismo, informa al menos trimestralmente a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración.

- Supervisor y responsable de la función en la Compañía: La función de cumplimiento está supervisada por el CEO de Aegon España.
- Comités en los que la función está presente: Presente en el Comité de Riesgos y Capital (RCC), asistiendo periódicamente al Consejo de Administración. El CEO de Aegon España, último responsable de la función, también está también presente en el RCC y reporta de forma periódica al Consejo de Administración.
- Responsabilidades de la función: Sus principales responsabilidades incluyen asesorar a los órganos de administración y dirección sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, la evaluación de las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Compañía y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

3. Función actuarial

- Área en la que se encuentra la función: Está externalizada en Aegon AIE.
- Responsable de la ejecución de la función: Es responsabilidad del Responsable de la Función Actuarial de Aegon AIE.
- Líneas de reporte del responsable de la ejecución: El responsable de la Función Actuarial de Aegon AIE reporta al Director Financiero ("Chief Financial Officer" o "CFO") de Aegon AIE y a la función actuarial del Grupo Aegon y proporciona información relevante de sus funciones al responsable de la función actuarial en Aegon España. Asimismo, informa al menos trimestralmente a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración.
- Supervisor y responsable de la función en la Compañía: La función actuarial está supervisada por el CEO de Aegon España.
- Comités en los que la función está presente: Presente en el Comité de Riesgos y Capital (RCC), asistiendo al menos una vez al año al Consejo de Administración. El CEO de Aegon España, último responsable de la función, también está también presente en el RCC y reporta trimestralmente al Consejo de Administración.
- Responsabilidades de la función: Sus principales responsabilidades incluyen coordinar el cálculo de las provisiones técnicas, asegurar la adecuación de la metodología, hipótesis y modelo utilizado, asegurar la calidad del dato, informar al órgano de administración y dirección sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas, pronunciarse sobre la política de suscripción y reaseguro y contribuir en la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA).

4. Función de auditoría interna

- Área en la que se encuentra la función: No está externalizada, se realiza desde Aegon España.
- Responsable de la ejecución de la función: Es ejercida por el responsable de Auditoría Interna de Aegon España.
- Líneas de reporte del responsable de la ejecución: El responsable de Auditoría Interna reporta al Consejero Delegado ("CEO") de la Compañía y a la función de auditoría interna del Grupo Aegon. Asimismo, informa al menos trimestralmente a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración.

- Comités en los que la función está presente: Presente en la Comisión de Auditoría, compuesta por mayoría de consejeros independientes, reportando trimestralmente al Consejo de Administración.
- Responsabilidades de la función: Sus principales responsabilidades incluyen establecer, aplicar y mantener un plan de auditoría, adoptar un planteamiento basado en el riesgo a la hora de decidir sus prioridades, emitir recomendaciones basándose en el resultado del trabajo realizado, informar del plan y de las recomendaciones a los órganos de administración y dirección y verificar el cumplimiento de las decisiones que adopte a los órganos de administración y dirección basándose en las recomendaciones proporcionadas.

B.1.3 Cambios materiales en el sistema de gobierno

En este ejercicio, salvo por el cambio del responsable de Auditoría Interna, no se han producido cambios materiales en el sistema de gobierno. No obstante, durante el ejercicio 2024, la Sociedad elaboró un Manual de Sistema de Gobierno, aprobado por el Consejo de Administración, en el que se describe la estructura, organización y funciones de los órganos de gobierno interno, con la finalidad de definir los procedimientos que inspiran y orientan su gestión. Asimismo, en el Manual se enmarcan los derechos y responsabilidades de los intervinientes en la cadena de control, asegurando su adecuación a la normativa conforme a las mejores prácticas de buen gobierno.

B.1.4 Política de remuneración

La política de remuneración de Aegon España tiene como objetivo asegurar la consecución de una gestión adecuada y prudente evitando mecanismos de remuneración que fomenten la asunción del riesgo por encima de los límites de tolerancia asumidos.

Adicionalmente, tiene como fin proveer de una guía de gestión para los empleados, con el fin de atraerles, fidelizarles, motivarles y retribuirles de manera adecuada y teniendo en cuenta siempre que sea posible el benchmark de mercado. La remuneración apoya la estrategia, y los objetivos de negocio de Aegon España y está alineada con los valores de Aegon España.

a Principios de la política de remuneración

Aegon España establece los siguientes principios que deben ser respetados por las prácticas de remuneración:

- Orientación a los empleados.
- Vinculación al desempeño.
- Vinculación a posiciones y benchmark
- Principios de equidad tanto interna como externa.
- Prudencia respecto a los riesgos de solidez financiera, rentabilidad y sostenibilidad.

b Componentes de remuneración fijos y variables

La política de remuneración de Aegon España regula los componentes fijos y variables para los siguientes grupos de personas:

- Los miembros del Consejo de Administración.
- El personal de Alta Dirección.
- Otras direcciones y/o posiciones que, pese a no considerarse Alta Dirección, ejerzan influencia significativa sobre el negocio o el perfil de riesgos, a determinar conjuntamente por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Riesgos.

- Responsables de funciones de clave y personal senior relevante de estas funciones y/o proyectos a determinar por la Dirección de Recursos Humanos.

Los componentes variables de la remuneración se establecen en función de criterios como la solidez financiera, la rentabilidad ajustada al riesgo o la sostenibilidad del resultado del negocio.

c Premios complementarios de jubilación o prejubilación para miembros del órgano de administración y dirección y para las funciones clave

Como parte de las retribuciones al personal, se incluye un sistema de previsión social de aportación definida conformado por dos instrumentos:

- Plan de pensiones del sistema de empleo de promoción conjunta.
- Seguro colectivo de vida mediante el que se articula una cobertura adicional a la establecida en el plan de pensiones para la contingencia de jubilación.

B.1.5 Detalle de transacciones materiales con accionistas, personas que ejercen una influencia significativa en la Entidad y miembros del órgano de administración y dirección

No se han producido transacciones en el último ejercicio.

B.2 Requerimientos de aptitud y honorabilidad

B.2.1 Requerimientos de aptitudes, conocimientos y experiencia

La política de Aptitud y Honorabilidad de Aegon España, actualizada por el Consejo de Administración en el primer trimestre de 2025, contempla una serie de requisitos relacionados con la honorabilidad, la aptitud individual y la aptitud colectiva de las personas que ejercen la dirección efectiva de la Sociedad, con el objetivo de garantizar una gestión sana y prudente de la actividad, de acuerdo con lo establecido en la normativa aseguradora.

En concreto, se establecen requisitos para los siguientes grupos de personas:

- El Consejo de Administración
- La Alta Dirección y el Comité de Estrategia
- Los responsables de las funciones clave de la Sociedad como entidad aseguradora, y en su caso, los responsables de su externalización.
- Los empleados que participen directamente en la distribución de seguros, así como los miembros del órgano de dirección responsable de distribución de seguros.

Los requerimientos de honorabilidad tienen como objetivo asegurar que las personas de los mencionados grupos poseen una trayectoria profesional de respeto a las leyes y a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.

Los requerimientos de aptitud individual hacen referencia a tres grandes aspectos: cualificación, experiencia y capacidad profesional, entendida esta última como dedicación en tiempo suficiente para realizar las tareas encomendadas.

Adicionalmente, se establecen unas directrices de aptitud colectiva aplicables específicamente al Consejo de Administración de la Compañía, con el objetivo de conseguir una combinación efectiva de conocimiento multidisciplinar en los distintos ámbitos que afectan al negocio.

B.2.2 Procedimiento para evaluar la aptitud y honorabilidad

Aegon España ha mantenido durante 2025 un procedimiento para evaluar la aptitud y honorabilidad en las siguientes circunstancias:

- En el caso de nuevas contrataciones de personas sujetas a la política.
- En el caso de promociones o modificación interna de funciones de una persona que pase a estar sujeta a los requerimientos de la política de aptitud y honorabilidad desde una situación previa en la que no estuviera sujeta a la misma.
- En el caso de reelección de un cargo sujeto a la política de aptitud y honorabilidad, o bien tras el transcurso de 2 años desde el nombramiento en el caso de cargos indefinidos.

La valoración del cumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad es llevada a cabo por el Consejo de Administración, excepto para el nombramiento de consejeros, en cuyo caso corresponde al Accionista Único, y para el nombramiento de los empleados que participen directamente en la distribución de seguros, que corresponde al órgano de dirección responsable de distribución de seguros.

La evaluación es realizada de forma previa a la incorporación de la persona a dicha posición. Adicionalmente, pueden realizarse reevaluaciones de la aptitud y honorabilidad de las personas sujetas a la política, así como promoverse la ejecución de acciones proporcionales y consecuentes a los resultados de las valoraciones realizadas.

B.3 Sistema de gestión de riesgos incluyendo la evaluación de los riesgos propios y la solvencia (ORSA)

B.3.1 El sistema de gestión de riesgos

Con el objetivo de asegurar decisiones basadas tanto en la rentabilidad como en el riesgo y de limitar la magnitud de pérdidas potenciales para niveles de confianza definidos, la estructura de gestión de riesgos en Aegon España se ha establecido basándose en los principios del modelo de tres líneas de defensa.

Las tres líneas de defensa se estructuran del siguiente modo:

1. **tomadores del riesgo**, entendidos como las funciones de la Compañía que asumen riesgos en el desarrollo de su actividad;
2. **funciones de gestión y control del riesgo**; y
3. **revisión independiente**.

La responsabilidad última sobre la gestión del riesgo reside en los distintos órganos de gobierno de la Compañía, en particular el Consejo de Administración, así como en las comisiones y comités delegados en el ejercicio de sus funciones.

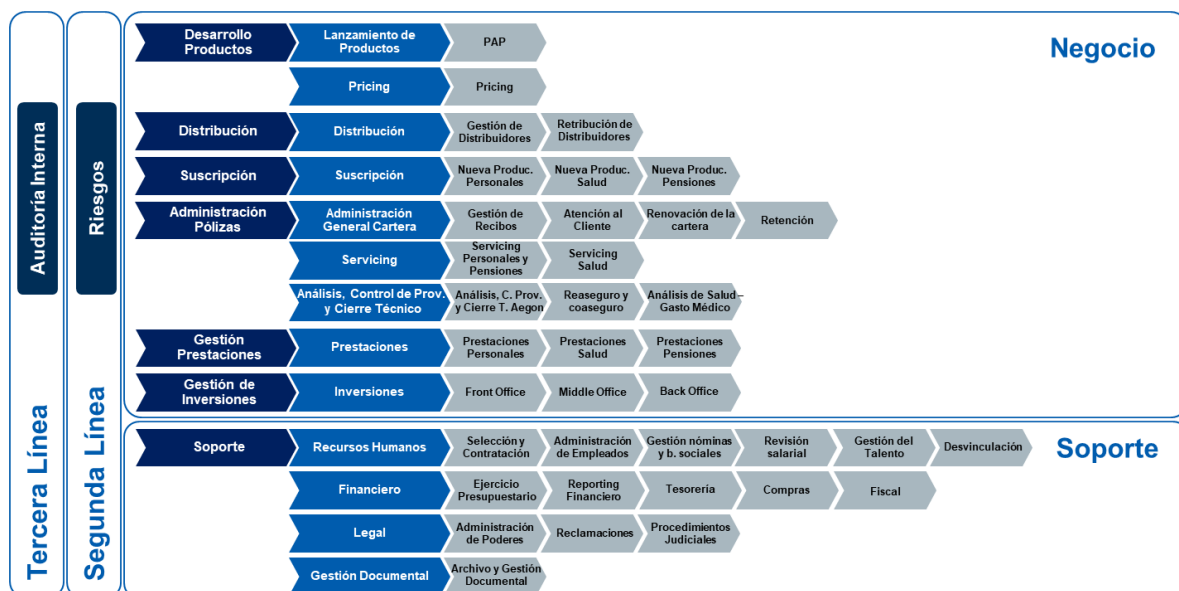
La aplicación del modelo de las tres líneas de defensa favorece el desarrollo de una cultura de riesgos sólida y consistente, permitiendo que la gestión del riesgo se integre de forma efectiva en la actividad y en la toma de decisiones de la Compañía.

Primera línea

Los riesgos surgen de manera inherente de las actividades de negocio de la Compañía. En este sentido, las áreas de negocio son directamente responsables de los procesos de los que depende la consecución de los objetivos estratégicos y operativos.

Asimismo, dichas áreas son responsables de la identificación inicial de los riesgos y del establecimiento y ejecución de los controles necesarios para mitigar aquellos riesgos materiales en su ámbito de actuación que excedan el apetito al riesgo aprobado por los órganos de gobierno, de forma coherente con las tolerancias y políticas de riesgo vigentes. En consecuencia, las áreas de negocio asumen la responsabilidad primaria sobre los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, actuando en la práctica como la primera línea de defensa para prevenir la materialización de eventos de riesgo no deseados.

La gestión de riesgos se integra de esta forma en todos los procesos de negocio de la Compañía, incluyendo los procesos de soporte, tal y como se ilustra a continuación.



Segunda línea

La segunda línea de defensa desempeña una doble función en el sistema de gestión de riesgos. Por un lado, apoya a la primera línea mediante el establecimiento y mantenimiento del marco de gestión de riesgos, así como a través de la definición de políticas, metodologías, herramientas y el suministro de asesoramiento especializado, con el objetivo de facilitar una gestión coherente con la estrategia y orientada a la creación y protección de valor.

Por otro lado, la segunda línea supervisa el grado de cumplimiento de dicho marco, velando por que la asunción de riesgos se mantenga alineada con el apetito y la tolerancia al riesgo aprobados por el Consejo de Administración, proporcionando una visión agregada y transversal del perfil de riesgos de la Compañía.

Tercera línea

La función de Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa, proporcionando una revisión independiente y basada en el riesgo del entorno de control interno de la Compañía, con el objetivo de evaluar su adecuación y efectividad y de reforzar la fiabilidad del sistema de gestión de riesgos.

B.3.2 El ciclo de gestión de riesgos

El proceso cíclico de gestión de riesgos puede ser sintetizado en los siguientes componentes:



Los riesgos a los que la Compañía se enfrenta se identifican y analizan con el apoyo de un universo de riesgos, que recoge de forma estructurada las distintas categorías de riesgo relevantes. Un proceso específico de identificación y seguimiento de riesgos emergentes permite asegurar que dicho universo se mantenga dinámico y anticipe las principales tendencias de un entorno cambiante.

Una vez identificados los riesgos, la estrategia de riesgos sienta las bases para la definición del apetito y la tolerancia al riesgo, que se establecen en términos de fortaleza financiera, continuidad del negocio, cultura y distribución del riesgo. Estas declaraciones se traducen en políticas, límites y criterios de gestión que definen el marco de gestión de riesgos de la Compañía y orientan la toma de decisiones.

Para la medición de los riesgos, la Compañía utiliza metodologías acordadas a nivel del Grupo Aegon. La medición del riesgo y la verificación del cumplimiento de las políticas constituyen la base de los procesos de monitorización y reporte. Sobre esta base, la Compañía está en condiciones de formular una respuesta adecuada al riesgo, ya sea mediante su aceptación o, en caso contrario, mediante la definición y seguimiento de planes de acción específicos.

Finalmente, este ciclo se integra en las decisiones clave de la Compañía, tales como la definición de los planes de negocio y de capital, las políticas de tarificación y el desarrollo de productos, así como en los modelos utilizados para la toma de decisiones. Todo ello se apoya en una cultura de riesgos sólida y transversal en la organización.

La ejecución de este ciclo constituye un proceso continuo e iterativo, que incorpora ajustes periódicos o puntuales en la estrategia de riesgos y en las tolerancias al riesgo como resultado de nueva información, de la evolución del perfil de riesgos o de cambios en el entorno de negocio.

B.3.3 Integración entre el sistema de gestión de riesgos y la estrategia de negocio

El objetivo del marco de gestión de riesgos es apoyar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración en la identificación, evaluación y gestión de la incertidumbre asociada a la actividad de la Compañía, permitiendo una toma de decisiones informada y coherente con la estrategia de negocio.

En este contexto, el sistema de gestión de riesgos contribuye a la consecución de la estrategia de la Compañía al asegurar que el apetito y la tolerancia al riesgo se encuentran alineados con los objetivos estratégicos, y que las decisiones relevantes se adoptan teniendo en cuenta su impacto sobre el perfil de riesgos y la solvencia de la Entidad.

B.3.4 Responsables del sistema de gestión de riesgos

Los órganos de gobierno tienen responsabilidades específicas en el sistema y ciclo de gestión de riesgos. La existencia de distintos órganos y comités de gobierno asegura que, en la toma de decisiones relevantes en la Compañía —entendidas como aquellas que potencialmente afectan a su perfil de riesgos—, se involucre necesariamente a más de una persona, reforzando la calidad del proceso de decisión y la adecuada segregación de funciones.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la responsabilidad última de aprobar el apetito y la tolerancia al riesgo, establecer los límites correspondientes y monitorizar de forma continuada la exposición al riesgo y su mantenimiento dentro de los niveles aprobados. El Consejo y los comités delegados documentan en forma de actas las decisiones adoptadas, así como la tipología de información examinada que sirve de base para dichas decisiones.

La segunda línea de defensa tiene como función apoyar y supervisar la gestión de riesgos desarrollada por la primera línea, contribuyendo a que la organización gestione la incertidumbre de manera coherente con la estrategia de negocio y con el apetito al riesgo aprobado. Para ello, establece y mantiene el marco de gestión de riesgos, definiendo las políticas, metodologías y criterios comunes, y proporcionando asesoramiento especializado y herramientas que permitan una gestión de riesgos consistente y eficaz en toda la organización.

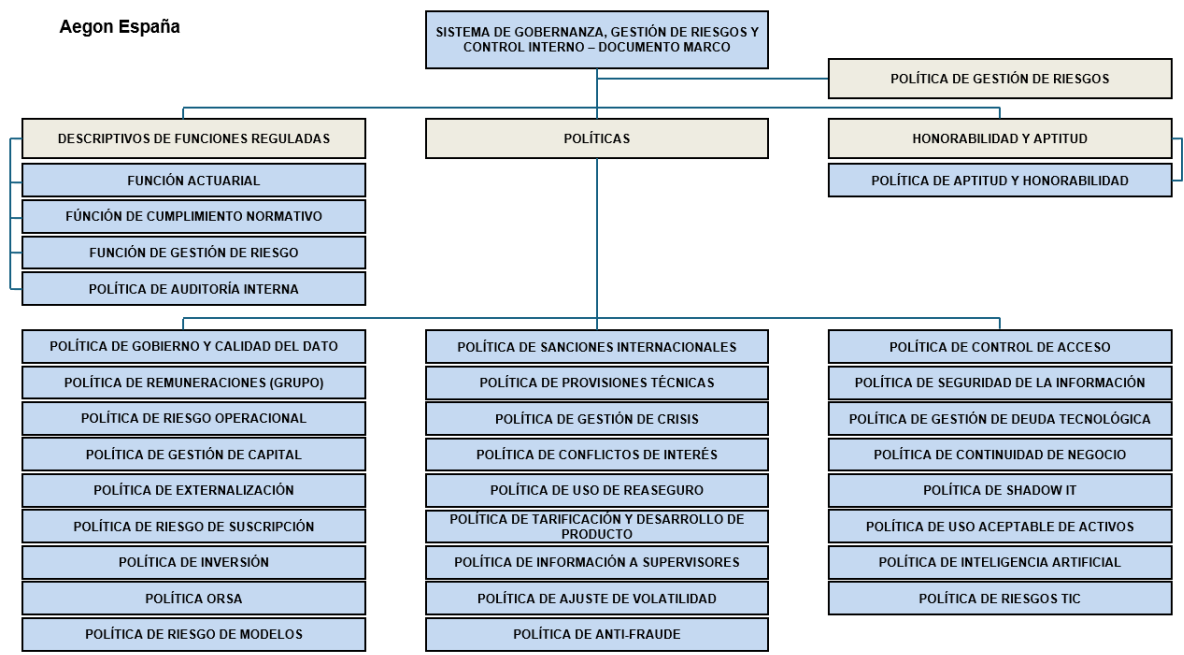
Asimismo, la segunda línea supervisa el grado de cumplimiento de dicho marco y evalúa que la asunción de riesgos se mantenga alineada con el apetito y la tolerancia al riesgo aprobados por el Consejo de Administración. En este contexto, proporciona al Consejo y a la Alta Dirección una visión consolidada, estructurada y oportuna de las exposiciones al riesgo, incluidos los riesgos emergentes, facilitando la toma de decisiones informadas y el adecuado ejercicio de sus responsabilidades de gobierno y supervisión.

La función de gestión de riesgos está externalizada en Aegon AIE. La ejecución de la función corresponde al Chief Risk Officer (CRO) de Aegon AIE, quien asiste al Comité de Riesgos y Capital (RCC). El consejero delegado (CEO) de Aegon España ejerce la responsabilidad última sobre la función de gestión de riesgos externalizada, de conformidad con la normativa aplicable

B.3.5 Estructura de las políticas de riesgo en la Compañía

Para proporcionar guías operativas específicas para el desarrollo e implantación del sistema de gobernanza y gestión de riesgos de la Compañía, se han desarrollado e implementado una serie de políticas y otros documentos. Estas políticas se han incorporado a la normativa interna aplicable a la Entidad, y por tanto son de obligado cumplimiento.

El siguiente cuadro muestra los documentos existentes que definen el marco normativo interno aplicable a la Compañía:

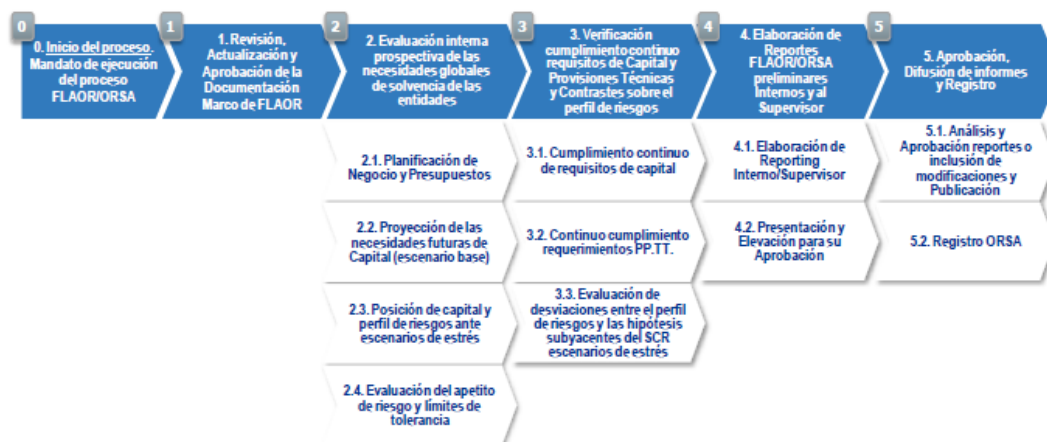


El Consejo de Administración de la Compañía es responsable último de la implantación de las políticas. La Dirección de la Compañía es responsable de conocer e implantar las políticas de riesgos en las mismas. El RCC y la función de gestión de riesgos son responsables de supervisar el cumplimiento efectivo de las políticas de riesgos en la Compañía.

B.3.6 Descripción del proceso ORSA

El proceso ORSA se configura como la principal herramienta de autoevaluación de los riesgos y del capital de Aegon España. Se trata de un proceso integral, iterativo, periódico y prospectivo, que se incardina y apoya en todas las fases del ciclo de gestión de riesgos de la Entidad. Constituye un elemento esencial en la concreción de la estrategia y planificación del negocio, al permitir evaluar de forma integrada la situación actual y futura del perfil de riesgos y del capital de la Entidad.

A continuación, se presenta una descripción del proceso ORSA que pone de manifiesto su integración en la estructura de la organización y en los procesos de toma de decisiones:



Los resultados de cada ejercicio ORSA son aprobados por el Consejo de Administración y se incorporan como input relevante en los siguientes ámbitos:

- La revisión de la política de gestión de capital y, en su caso, de los niveles de referencia de la ratio de capitalización, así como de la política de inversiones y de los niveles de liquidez definidos.
- La revisión del sistema de límites de apetito al riesgo. En este contexto, los órganos de gobierno correspondientes analizan la posible adecuación de los niveles y límites de los riesgos cuantificables del universo de riesgos, en función de las tolerancias definidas para la fortaleza financiera, la continuidad del negocio, la cultura y la distribución del riesgo de la Entidad.
- La ejecución del proceso presupuestario y la revisión del plan de negocio vigente de la Compañía.

B.3.7 Frecuencia ordinaria y extraordinaria del ORSA

Atendiendo al perfil de riesgos actual de los distintos negocios de la Compañía, Aegon España ha establecido una frecuencia ordinaria anual para la realización del ejercicio ORSA.

No obstante, los órganos de gobierno pueden requerir la realización de ejercicios ORSA extraordinarios en caso de que se produzcan cambios significativos en el perfil de riesgos. El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Riesgos y Capital (RCC), determina cuándo concurren dichos “cambios significativos” que justifican la ejecución de un ORSA extraordinario.

B.3.8 Interacción entre el perfil de riesgos, las necesidades de solvencia y las actividades de gestión de capital y de riesgos

A modo ilustrativo, mostramos a continuación algunos ejemplos de estas interacciones en Aegon España:

- Estrategia Anual de Riesgos y Tolerancias

Anualmente, las tolerancias al riesgo se revisan en el contexto del proceso de planificación estratégica. Esta revisión incluye una valoración de la preferencia por el riesgo, considerando su encaje con la estrategia de la Compañía y su capacidad de gestión. Esta preferencia se traduce en tolerancias concretas de asunción de riesgos, que son monitorizadas periódicamente frente a la exposición real. En caso de que dicha monitorización ponga de manifiesto incumplimientos de las tolerancias establecidas, estos se analizan a través de los canales de gobierno de riesgos de la Entidad, donde se determinan las acciones de gestión oportunas.

- Decisiones en la fijación de precios (pricing) y diseño de productos

La política de tarificación y diseño de productos tiene una influencia directa sobre los volúmenes de negocio y el perfil de riesgos de la Compañía. La fijación de precios y el diseño de los productos se realizan con un enfoque basado en el riesgo, teniendo en cuenta las necesidades de capital y el impacto de la incorporación de nuevo negocio sobre el balance económico de la Entidad.

- Gestión de capital

La Compañía evalúa de forma continua si dispone del capital suficiente para soportar condiciones de mercado adversas, manteniendo en todo momento el cumplimiento de los requerimientos de solvencia. Para ello, se han definido distintos niveles de capitalización, entre los que se incluye un nivel de capital objetivo en torno al cual la Compañía debe gestionarse en condiciones normales de mercado. En aquellos casos en los que la posición de capital se sitúe por debajo de dicho nivel objetivo, se consideran y, en su caso, se adoptan acciones de gestión para su recuperación. En este

contexto, la posición de capital actual y proyectada es objeto de seguimiento periódico dentro del proceso de gestión de riesgos.

B.4 Sistema de control interno

B.4.1 Descripción del sistema de control interno

El sistema de control interno de la Compañía tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos operativos, la fiabilidad de la información financiera y no financiera, y el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables. Dicho sistema se integra en los procesos y actividades de la organización y se articula a través de un conjunto de políticas, procedimientos y controles destinados a identificar, evaluar y mitigar los riesgos, incluidos los riesgos operacionales, contribuyendo a una gestión ordenada y eficiente de la actividad, así como a la protección y generación de valor para la compañía.

El sistema de control interno está integrado en el modelo de tres líneas de defensa. En este contexto, la segunda línea de defensa supervisa y monitoriza el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, evaluando su alineación con el marco de gestión de riesgos y con el apetito al riesgo aprobado, e informando a la Alta Dirección y a los órganos de gobierno correspondientes.

Asimismo, el sistema de control interno está sujeto a revisiones periódicas que permiten evaluar su adecuación y efectividad. Estas revisiones son llevadas a cabo por la función de Auditoría Interna, con la periodicidad que resulte adecuada, elevando los resultados a la Comisión de Auditoría para su supervisión y seguimiento.

B.4.2 Implementación de la Función de Cumplimiento

La misión fundamental de la función de cumplimiento consiste en el control de riesgo de cumplimiento (entendido éste como la posibilidad de perjuicio para la Entidad como consecuencia de la inobservancia de leyes, normativa, buenas prácticas y principios externos e internos) en línea con la tolerancia establecida por el Consejo de Administración.

La función de cumplimiento se instrumenta en la primera línea de defensa del sistema de gestión de riesgos. Aunque se ubica en la primera línea de defensa, no compete a la función de cumplimiento hacerse cargo de los trabajos de implantación de controles relacionados con el riesgo de cumplimiento o la subsanación/mitigación de controles inefectivos o inexistentes, sino en cambio, verificar la existencia y efectividad de los controles apropiados que aseguren el cumplimiento en línea con la tolerancia establecida. Asimismo, la función de cumplimiento es responsable de la concienciación y formación a la Compañía sobre los riesgos de cumplimiento y sobre las nuevas normativas, así como de informar a los órganos de gobierno sobre la efectividad de los controles establecidos para gestionar el riesgo de cumplimiento.

La ejecución de esta función está externalizada en Aegon AIE. Se lleva a cabo por el Compliance Officer de Aegon AIE, que es independiente de las áreas de negocio y que asiste en el RCC. El CEO de Aegon España ejerce responsabilidad última de la función de cumplimiento externalizada.

B.5 Función de Auditoría Interna

La función de auditoría interna se instrumenta en la tercera línea de defensa del sistema de gestión de riesgos. Para dar cumplimiento a la política interna de Aegon España, esta función tiene la obligación de mantener independencia con las operaciones que audita y con el Consejo de Administración de la Compañía. Adicionalmente, está obligada a desarrollar su trabajo en ausencia de conflictos de interés en virtud de su propia remuneración, o de cualquier otro elemento, reportando al Consejo de Administración inmediatamente todos los casos en los que no se cumpla este requisito.

Sus responsabilidades se centran evaluar de manera independiente la adecuación y efectividad del entorno de control interno implementado. Debe asistir al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría, a la dirección de la Entidad y a la Dirección de Auditoría Interna del Grupo Aegon en el desempeño efectivo de sus funciones, informando sobre la evolución del plan de auditoría aprobado y anticipando cualquier problema potencial que pudiera comprometer su cumplimiento, aportando análisis y recomendaciones acerca del entorno de control interno, promoviendo controles eficientes y efectivos y persiguiendo acciones correctivas sobre asuntos significativos. Asimismo, puede ejercer labores de asesoramiento relacionadas con la evaluación y mejora del entorno de control de la gestión de la Compañía.

La ejecución de esta función se lleva a cabo por el responsable de Auditoría Interna, quien asiste a las sesiones de la Comisión Auditoría y reporta, a través de dicha Comisión, todos los aspectos relevantes que surjan del trabajo de auditoría interna al Consejo de Administración.

B.6 Función Actuarial

Como parte de sus responsabilidades, debe asegurar que, al menos anualmente, el Consejo de Administración está informado de la fiabilidad y adecuación de las provisiones técnicas; adicionalmente proporciona una opinión al Consejo sobre la estrategia de suscripción y reaseguro.

La ejecución de esta función está externalizada en Aegon AIE. Se lleva a cabo por el Responsable Actuarial de Aegon AIE que asiste al RCC. El CEO de Aegon España ejerce responsabilidad última de la función actuarial externalizada.

B.7 Externalización

La Política de Gestión de Riesgos de Terceros (TPRM) de Aegon España establece el marco para la identificación, evaluación, gestión y monitorización de los riesgos derivados de la contratación de proveedores de servicios a lo largo de todo el ciclo de vida de la relación contractual. La política cubre tanto los servicios que constituyen externalizaciones como aquellos que, sin tener dicha consideración, pueden suponer un riesgo relevante para la Compañía, incorporando los requisitos derivados de la normativa de Solvencia II, la normativa nacional aplicable y el Reglamento (UE) 2022/2554 sobre resiliencia operativa digital (DORA).

La política es de aplicación a todos los proveedores con los que Aegon España mantiene relaciones contractuales, ya sea de forma directa o indirecta a través de Aegon AIE, incluyendo proveedores intragrupo y subcontratistas. En todos los casos, la responsabilidad última sobre los servicios prestados por terceros recae en Aegon España.

Los proveedores y servicios se clasifican en función de su nivel de riesgo mediante un modelo de segmentación por niveles (tiers), que determina la intensidad de los controles, el seguimiento y el *reporting* aplicables. En este marco, se identifican de forma específica las externalizaciones

normativas y las externalizaciones normativas con componente tecnológico, incluyendo aquellas que soportan funciones esenciales o importantes para la Compañía.

La política TPRM define un marco de gobierno claro para la gestión de los riesgos de terceros, asignando responsabilidades a las áreas solicitantes, a las funciones de control y a los órganos de gobierno. La Función de Gestión de Riesgos es responsable de definir y supervisar dicho marco, realizar el seguimiento periódico de los riesgos asociados a los proveedores relevantes e informar a los órganos de gobierno sobre las principales exposiciones derivadas de las externalizaciones, en particular de aquellas clasificadas como normativas o normativas TIC.

Además de los requisitos generales, la política establece exigencias adicionales de gobierno y control para aquellas relaciones clasificadas como externalizaciones normativas y externalizaciones normativas TIC, en atención a su mayor impacto potencial en el perfil de riesgo de la Compañía.

Sección C: Perfil de riesgo

C.1 Introducción

En el marco del sistema de gestión de riesgos y de gobierno descrito en la Sección B, a continuación, se presenta el perfil de riesgos de la Compañía, detallando la exposición a los principales riesgos materiales a los que se encuentra expuesta.

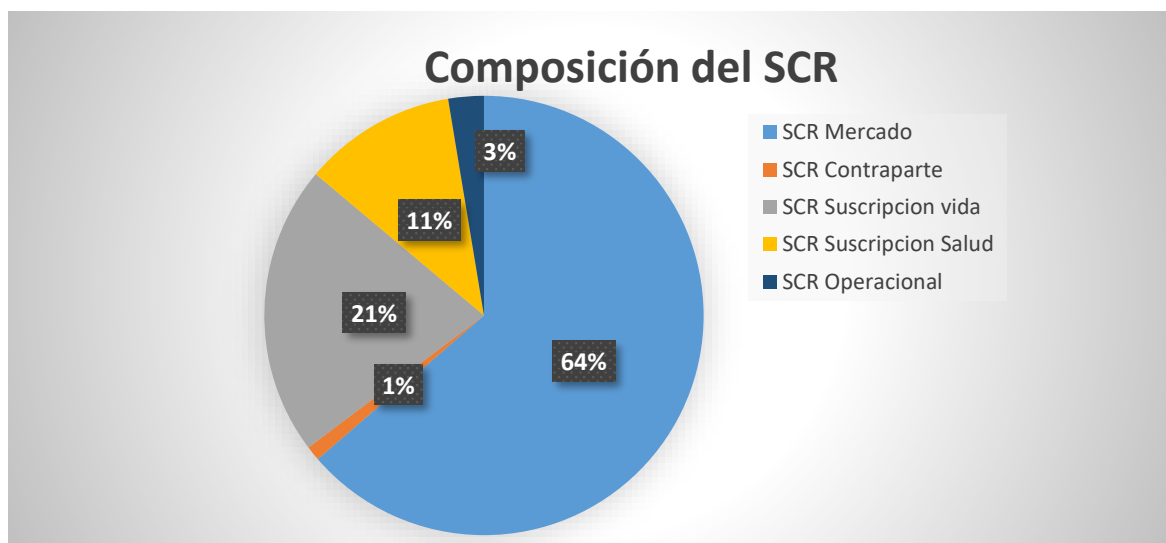
De forma regular la Compañía analiza su universo de riesgos y clasifica cada riesgo identificado y evaluado en función de la respuesta de gestión más adecuada, de acuerdo con el apetito y las tolerancias de riesgo aprobados:

- Aceptar:** el riesgo se mantiene sin adoptar medidas adicionales, al encontrarse dentro de la tolerancia al riesgo.
- Controlar:** el riesgo se reduce mediante la mejora de los controles y procesos existentes o la implantación de nuevos controles, cuando la exposición supera la tolerancia al riesgo.
- Transferir:** el riesgo se transfiere a un tercero, por ejemplo, a través de mecanismos de reaseguro u otras fórmulas de transferencia de riesgo.
- Evitar:** se decide no asumir el riesgo, cesando o modificando las actividades que lo originan, cuando la exposición excede la tolerancia al riesgo y la transferencia o el control no resultan viables o justificados desde un análisis coste-beneficio.

Cualquier riesgo que no sea aceptado cuenta con un plan de acción específico, con un responsable asignado y un calendario definido para su ejecución y seguimiento.

C.1.1 Exposición al riesgo

A 31 de diciembre de 2025, el SCR de Aegon España (diversificado) asciende a 131.808 miles de euros y los fondos propios disponibles y admisibles para cubrirlo ascienden a 365.865 miles de euros, resultando una ratio de solvencia del 278%%. El perfil de riesgo a cierre de 2025 se puede observar en el siguiente gráfico, donde se detalla el SCR para cada uno de los submódulos calculado bajo fórmula estándar antes del efecto de diversificación y ajustes:



El perfil de riesgo de la Compañía se ha mantenido estable con respecto al año anterior. El mayor riesgo al que continúa expuesta sigue siendo el de mercado que representa el 64% del SCR antes de diversificación y ajustes, seguido por los riesgos de suscripción asociados a los negocios de vida y salud que suponen un 21% y un 11%, respectivamente.

C.2 Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción de vida hace referencia al posible impacto adverso en las provisiones técnicas de la Compañía de una variación de las hipótesis no financieras utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas.

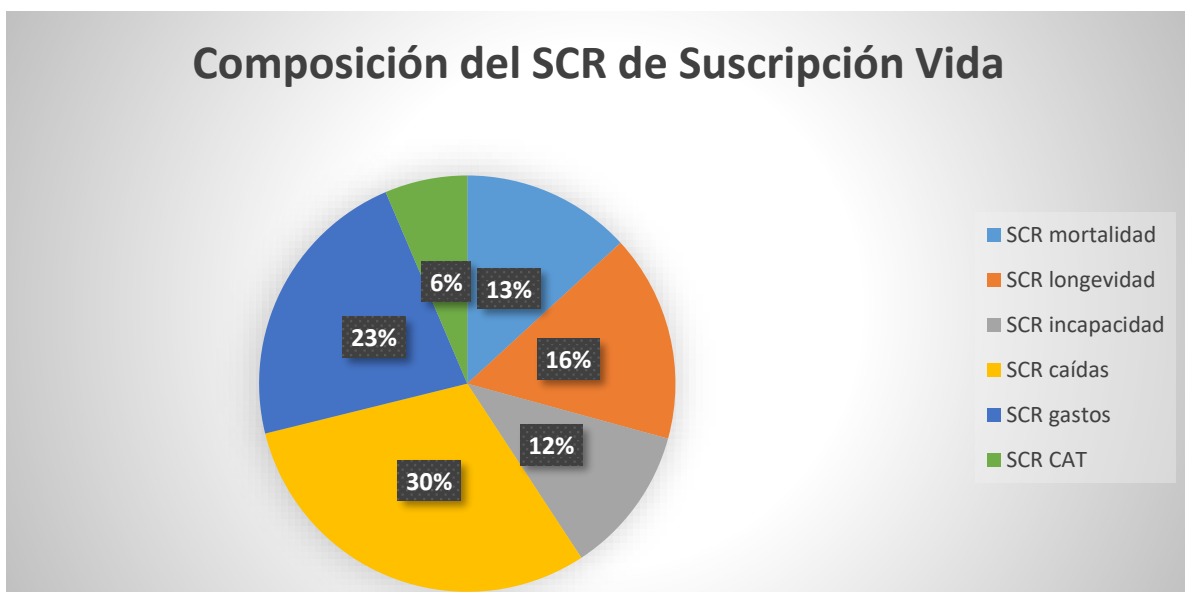
Aegon España comercializa productos de seguros de vida y por ello, está expuesta al riesgo de suscripción de vida. Como se muestra en el gráfico anterior, el riesgo de suscripción de vida es el segundo más importante para la Compañía con una carga de capital de 35.631 miles de euros, representando así un 21% del SCR total.

Aegon España lleva un control del riesgo técnico a través de su Dirección Técnica como responsable de asegurar que las tasas de siniestralidad real de los asegurados no sobrepasen los objetivos sobre tasas de primas de riesgo.

Asimismo, la Compañía lleva un control del riesgo de suscripción mediante una adecuada y rigurosa selección de los riesgos que hace atendiendo a los factores de riesgo de cada una de las modalidades de seguro.

Los controles que argumentan la suficiencia de las bases técnicas se realizan con distinta periodicidad en las distintas modalidades de seguro realizando los contrastes necesarios de suficiencia de tablas de mortalidad en el caso de los seguros de vida, tasas de frecuencia de siniestros y coste medio de los mismos, así como la suficiencia de recargos de gestión que garantizan la adecuada cobertura de los gastos de gestión de la Compañía.

A continuación, se proporciona un análisis de la composición del riesgo de suscripción de vida en Aegon España:



Dentro de los riesgos de suscripción de vida, el riesgo de caída supone un 30% del SCR antes de diversificación, con un importe de 17.644 miles de euros, que refleja la exposición de la Entidad al

riesgo de que se produzca un número de caídas mayores a las esperadas en el cálculo de la provisión, principalmente en productos vida-riesgo.

Por otro lado, el riesgo de gastos supone un 23% del SCR antes de diversificación, alcanzando una cifra de 13.036 miles de euros.

El riesgo de longevidad continúa siendo uno de los riesgos más importantes para la Compañía, representando el 16% del total del SCR de suscripción vida antes de diversificación. Este riesgo se debe principalmente a los contratos de rentas que tiene en cartera, al no tener apetito por este riesgo, Aegon España ya no comercializa productos con riesgo de longevidad.

Los riesgos de mortalidad e invalidez, vinculados a los productos de vida-riesgo, aportan un 13% y 12% al SCR total de suscripción vida antes de diversificación, respectivamente, lo que supone una carga de capital de 7.652 miles de euros y 6.687 miles de euros, respectivamente. Por otro lado, el riesgo catastrófico supone un 6% del SCR de suscripción vida antes de diversificación con una carga de capital de 3.723 miles de euros.

Los riesgos de mortalidad e invalidez contribuyen directamente a satisfacer las necesidades de protección de los clientes. Adicionalmente, Aegon España lo considera un riesgo con buenas capacidades de ser gestionado, transferido y diversificado y, por tanto, tiene apetito por su exposición.

En aquellos contratos en los que la provisión de seguros de vida está calculada según el artículo 33.2 del ROSSP, el valor de rescate es igual al valor de mercado de los activos asignados, si este último fuese inferior a la provisión matemática, se podrían poner de manifiesto minusvalías para el tomador en caso de rescate.

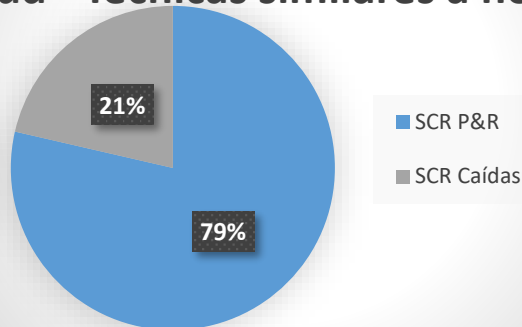
Se establece una política de reaseguro con el fin de lograr la adecuación del equilibrio técnico-financiero, mediante la estabilización de resultados técnicos y eliminación de volatilidades, así como reducción del capital requerido por la normativa de Solvencia II y todo ello dentro de la política de control de riesgos de la Entidad.

Por otro lado, el riesgo de suscripción de salud con técnicas de no vida hace referencia al posible impacto adverso para la entidad como resultado de la incertidumbre existente en relación con los contratos de seguro y reaseguro, así como al nuevo negocio que se espera suscribir en los 12 meses siguientes a su cálculo. Incluye el riesgo resultante de la incertidumbre de las hipótesis relativas al comportamiento de los tomadores como, por ejemplo, la renovación de los contratos.

El SCR de suscripción salud supone un 11% del SCR total antes de diversificación y ajustes, con una carga de capital de 18.777 miles de euros. Dentro del SCR de suscripción salud, la Entidad está expuesta en su totalidad a los riesgos de suscripción salud con técnicas similares a no vida y al riesgo catastrófico, siendo este último residual, aportando 18.728 miles de euros y 0,2 miles de euros, respectivamente, antes de diversificación.

En cuanto a la composición del SCR de suscripción salud con técnicas similares a no vida, se muestra el siguiente gráfico:

Composición del SCR de Suscripción Salud - Técnicas similares a no vida



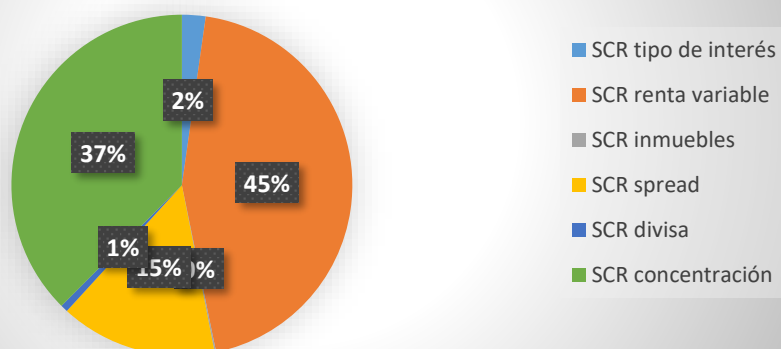
Dentro de los riesgos de salud, el riesgo de prima y reserva continúa siendo el más significativo representando un 79% del total de los riesgos de suscripción del seguro distinto del seguro de vida (TNSSV⁵), además del riesgo de caída de cartera que aporta un 21% al SCR de salud TNSSV.

C.3 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado hace referencia al posible impacto adverso en la situación financiera provocado, directa o indirectamente, por variaciones en el nivel y volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

El SCR de mercado asciende a 106.081 miles de euros, lo que supone un 64% del SCR total antes de diversificación y ajustes. La carga de capital del riesgo de mercado sin diversificar se sitúa en 153.476 miles de euros, lo que supone un efecto de diversificación de 47.395 miles de euros entre los diferentes submódulos del SCR de mercado. A continuación, se proporciona una composición del riesgo de mercado en Aegon España antes de la diversificación de los submódulos:

Composición del SCR de Mercado



El riesgo de renta variable es el que mayor carga de capital aporta al SCR de mercado. Este riesgo representa un 45% del SCR de mercado antes de diversificación y supone una carga de capital de 68.344 miles de euros. El riesgo de concentración supone un 37% del total del SCR de mercado antes

⁵ TNSSV: Técnicas no similares a las utilizadas en el Seguro de Vida.

de diversificación, alcanzando los 57.579 miles de euros. Ambos riesgos son consecuencia principalmente de las participaciones en las entidades Bancoaseguradoras.

El riesgo de spread continúa siendo un riesgo importante para la Compañía, y representa un 15% del SCR de mercado total sin diversificar con una carga de capital de 22.828 miles de euros. Este riesgo, vinculado principalmente a la renta fija, está en línea con la composición de la cartera de inversiones de la Compañía.

El riesgo de tipo de interés representa el 2% del total del SCR de mercado sin diversificar. La estrategia de inversión de Aegon España se basa en mantener los activos hasta el vencimiento manteniendo una posición neutral del diferencial de duración activo-pasivo.

La entidad no tiene exposición a divisa. Las únicas posiciones en cartera denominadas en divisa diferente al euro (USD, GBP, JPY) están perfectamente cubiertas por los correspondientes asset swaps que eliminan el riesgo de divisa.

Adicionalmente, para tener controlada la exposición ineludible al riesgo de tipo de interés, la Entidad realiza periódicamente análisis de sensibilidad de sus carteras al riesgo de mercado. En este sentido, se realizan controles periódicos de las duraciones modificadas de la cartera de renta fija, análisis Var, etc.

C.4 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia al posible impacto adverso en la situación financiera provocado por variaciones en posición crediticia de emisores de títulos, contrapartes y cualquier otro deudor al cual esté expuesta la Entidad, en la forma de riesgo de impago de la contraparte, riesgo de diferencial o riesgo de concentración.

Los riesgos de diferencial y concentración se han tratado en este informe bajo el punto anterior de riesgo de mercado.

El riesgo de contraparte está relacionado con los contratos destinados a mitigar riesgos, como los contratos de reaseguro, titulización y derivados, así como los créditos sobre intermediarios y otros riesgos de crédito no incluidos en el riesgo de diferencial. El riesgo de contraparte representa un 1% del total del SCR antes de diversificación y ajustes.

Las cesiones de reaseguro se dirigen hacia reaseguradoras con unos ratings de al menos A (clasificación crediticia de Standard & Poors). En el caso de que se quiera operar con una reaseguradora con rating inferior a A, deben solicitarse aprobación al comité de reaseguro del Grupo Aegon. De esta forma se garantizan así los niveles de solvencia, capacidad financiera y de gestión continuada en el negocio y servicio.

Asimismo, se establece una política de reaseguramiento de cúmulos catastróficos aplicados a las retenciones de capital asegurado de la Entidad.

C.5 Riesgo de liquidez

La gestión de la liquidez se realiza por la Entidad y tiene como objetivo asegurar que hay activos suficientes para afrontar las demandas de tesorería no sólo bajo condiciones normales sino también bajo condiciones extremas.

C.5.1 Beneficios esperados incluidos en las primas futuras

Los beneficios esperados incluidos en las primas futuras a 31 de diciembre de 2025 son 14.795 miles de euros (12.169 miles de euros en 2024).

C.6 Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida derivado de una inadecuación o fallo de los procesos internos, del personal o de los sistemas, o como consecuencia de eventos externos. Este riesgo representa aproximadamente el 3 % del total del SCR, antes de los efectos de la diversificación y de otros ajustes.

Aegon España lleva a cabo una evaluación cualitativa y cuantitativa del riesgo operacional. La evaluación cualitativa se centra en el análisis del impacto potencial de los riesgos identificados, que son valorados en términos de impacto y probabilidad. Asimismo, dicha evaluación considera aquellos riesgos que, aun no teniendo necesariamente consecuencias financieras directas, pueden generar impactos relevantes sobre la reputación de la Compañía, los clientes o la fiabilidad de la información financiera.

Desde un punto de vista cuantitativo, el riesgo operacional se evalúa de conformidad con la fórmula estándar de la normativa de Solvencia II. Adicionalmente, con el objetivo de reforzar el entendimiento interno del riesgo, la Compañía realiza análisis de escenarios y lleva a cabo el seguimiento de los eventos con impacto financiero registrados en la base de datos de pérdidas operacionales.

C.7 Otros riesgos materiales

C.7.1 Concentraciones de riesgos

Aegon España establece en su política de inversiones unos límites a la concentración de riesgos en las siguientes categorías de activos que cubren las provisiones técnicas:

- Inversiones inmobiliarias.
- Efectivo.
- Valores mobiliarios o derechos emitidos por un grupo de empresas.
- Valores mobiliarios o derechos emitidos por una entidad de crédito o aseguradora.
- Valores o derechos mobiliarios no cotizados en mercados regulados.

Estos límites están expresados como un porcentaje máximo de las provisiones técnicas que cada grupo de activo puede cubrir.

C.7.2 Utilización de derivados, reaseguro, técnicas de mitigación y acciones de gestión

a Derivados

La única finalidad de las operaciones con derivados en Aegon España es la de cobertura de los riesgos de la cartera de activos, así como de los compromisos asumidos por la Entidad.

La Entidad tiene como procedimiento documentar la utilización de cada derivado describiendo, entre otras cosas, el propósito del mismo, los riesgos que cubre, la forma en la que los cubre y los procedimientos de supervisión.

Adicionalmente, la contratación de operaciones de derivados debe seguir un procedimiento de aprobaciones establecido en la política de inversiones.

A 31 de diciembre de 2025, existen swaps en la Entidad con un valor de mercado total neto (cobro-pago), de 1.985 miles de euros.

b Reaseguro

Aegon España tiene contraídos contratos de reaseguro sobre los productos de vida riesgo para cubrir el riesgo de mortalidad.

Para Aegon España, el uso del reaseguro es una de las herramientas primordiales a la hora de mitigar riesgos del negocio asegurador, en tanto que permite modular el grado de diversificación, apalancarse en la experiencia del reasegurador, y ajustar el perfil de riesgo al apetito.

Trimestralmente se controla el riesgo de contraparte del reaseguro en base a los límites de rating y exposición.

c Otras técnicas de mitigación y acciones de gestión

Actualmente no se utilizan otras técnicas de mitigación ni acciones de gestión diferentes a las mencionadas anteriormente en Aegon España.

C.7.3 Transacciones con empresas del grupo

A continuación, se detallan las operaciones efectuadas con partes vinculadas en los ejercicios 2025 y 2024 (datos en miles de euros):

Ejercicio 2025:

Gastos e Ingresos	Aegon Administración y Servicios A.I.E.	Aegon Mediación S.L.	Santander Vida, S.A.	Santander Generales, S.A.	Aegon Iberia Holding BV Sucursal en España	Otras Empresas	TOTAL
1) Comisiones y bonificaciones	-	849	-	-	-	-	849
2) Recepción de servicios	18.663	-	-	-	2.600	-	21.263
3) Primas imputadas coaseguro	-	-	97.503	-	-	-	97.503
GASTOS	18.663	849	97.503	-	2.600	-	119.615
4) Prestaciones y Comisiones coaseguro	-	-	73.705	-	-	-	73.705
5) Prestación de servicios	-	-	-	-	1.504	21	1.525
6) Dividendos recibidos	-	156	56.913	49.449	-	-	106.518
7) Otros ingresos	382	-	-	-	195	-	577
INGRESOS	382	156	130.618	49.449	1.699	21	182.325

(Datos en miles de euros)

Ejercicio 2024:

Gastos e Ingresos	Aegon Administración y Servicios A.I.E.	Aegon Mediación S.L.	Santander Vida, S.A.	Santander Generales, S.A.	Aegon Iberia Holding BV Sucursal en España	Otras Empresas	TOTAL
1) Comisiones y bonificaciones	-	720	-	-	-	-	720
2) Recepción de servicios	18.385	-	-	-	2.125	-	20.510
3) Primas imputadas coaseguro	-	-	95.003	-	-	-	95.003
GASTOS	18.385	720	95.003	-	2.125	-	116.233
4) Prestaciones y Comisiones coaseguro	-	-	62.896	-	-	-	62.896
5) Prestación de servicios	-	-	-	-	1.844	15	1.859
6) Dividendos recibidos	-	200	52.972	32.029	-	-	85.201
INGRESOS	-	200	115.868	32.029	1.844	15	149.956

(Datos en miles de euros)

C.7.4 Riesgos ASG en Aegon

Aegon España integra los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su sistema global de gestión de riesgos, de forma coherente con el marco de Solvencia II y con los procesos de gobierno, supervisión y toma de decisiones de la Entidad. Dicha integración se realiza de conformidad con el principio de proporcionalidad, atendiendo a la naturaleza, escala y complejidad de las actividades desarrolladas por la Compañía. La gestión de estos riesgos se articula a través de un enfoque estructurado que combina análisis cualitativos y cuantitativos, una gobernanza específica en materia de sostenibilidad y la implantación de medidas de mitigación y monitorización continuada, con el objetivo de anticipar impactos adversos y reforzar la resiliencia del modelo de negocio.

La identificación y evaluación de los riesgos ASG se realiza considerando su posible incidencia sobre los principales riesgos prudenciales —riesgos de suscripción, de mercado, operativos, estratégicos, de cumplimiento normativo y reputacionales— y sobre las distintas líneas de negocio de la Entidad. En el ámbito social y de gobernanza, la evaluación cualitativa concluye que Aegon España está expuesta a determinados riesgos inherentes, especialmente en materias como ciberseguridad, prácticas laborales, cumplimiento normativo y gobierno corporativo. No obstante, la aplicación de políticas, controles y planes de actuación específicos permite situar el riesgo residual en niveles bajos. Estos riesgos presentan, además, una evolución estable en el tiempo, lo que justifica una revisión periódica con frecuencia trienal (último análisis 2025), sin perjuicio de su seguimiento continuo mediante indicadores clave y comités de supervisión.

En relación con los riesgos ambientales, y en particular con los riesgos asociados al cambio climático, la Entidad realiza una evaluación anual específica dada su relevancia regulatoria y su potencial impacto a largo plazo.

- En 2025, el análisis cualitativo, apoyado en distintos escenarios climáticos de transición ordenada y de calentamiento elevado, indica que el impacto potencial sobre los negocios de salud y vida riesgo es limitado, principalmente como consecuencia de la composición demográfica de la cartera de asegurados y de las medidas preventivas y de seguimiento implantadas. Asimismo, no se han identificado evidencias empíricas recientes de incrementos significativos de siniestralidad atribuibles a eventos climáticos extremos o sanitarios.

- Desde el punto de vista de las inversiones, Aegon España ha llevado a cabo un análisis cuantitativo del impacto del cambio climático sobre la cartera de activos financieros a fecha junio 2025 bajo distintos escenarios climáticos. Los resultados muestran que, incluso en escenarios adversos, el impacto acumulado sobre la rentabilidad de la cartera se mantiene acotado. Esta elevada resiliencia se explica fundamentalmente por el perfil conservador de la cartera, con una alta concentración en activos de renta fija, así como por la aplicación de una política de inversión responsable que integra criterios ASG, listas de exclusión, límites basados en calificaciones de sostenibilidad y la medición y seguimiento de la huella de carbono de las inversiones.
- Durante el ejercicio analizado no se han identificado incumplimientos de los límites ni de las políticas establecidas.

La gestión de los riesgos ASG se apoya, además, en una estructura de gobernanza específica, en la que el Consejo de Administración mantiene la responsabilidad última de aprobar y supervisar la estrategia y las prácticas de sostenibilidad, contando con el apoyo del Comité Local de Sostenibilidad y del Comité de Riesgos y Capital. Esta estructura garantiza una adecuada supervisión, una visión transversal de los riesgos ASG y su integración en los procesos de planificación estratégica y de gestión del capital.

En conjunto, los análisis realizados permiten concluir que la exposición de Aegon España a los riesgos ASG es reducida y adecuadamente gestionada, sin impactos materiales identificados sobre su posición de solvencia ni sobre la viabilidad de su modelo de negocio en el corto y medio plazo. La integración progresiva de los factores ASG en la gestión de riesgos y en la toma de decisiones contribuye a preservar la solvencia y la estabilidad financiera de la Entidad, reforzando su capacidad de adaptación en un entorno regulatorio, económico y social cada vez más exigente.

C.7.5 Riesgos emergentes

Aegon España dispone de un proceso estructurado para la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos emergentes, integrado en su sistema global de gestión de riesgos y alineado con las mejores prácticas internacionales y con el marco de Solvencia II. Los riesgos emergentes se entienden como aquellos para los que el conocimiento de base es todavía limitado o incierto, que se encuentran en fase de desarrollo y que pueden dar lugar, en el medio o largo plazo, a impactos significativos sobre el perfil de riesgo, la solvencia o el modelo de negocio de la Entidad, pudiendo materializarse tanto como amenazas o bien como oportunidades.

La identificación de estos riesgos se apoya en ejercicios periódicos de *horizon scanning*, en el análisis de señales débiles y tendencias estructurales, así como en información procedente de fuentes internas y externas especializadas. Este análisis se complementa con la participación de expertos internos, el contraste con visiones del Grupo Aegon y del sector asegurador, y la consideración del contexto específico de la Entidad en términos de mercados, productos, distribución, operaciones, terceros y marco regulatorio.

Los riesgos emergentes identificados se analizan atendiendo, entre otros factores, a su proximidad, velocidad de desarrollo e impacto potencial, permitiendo priorizar aquellos con mayor relevancia para la Entidad y orientar, en su caso, acciones de seguimiento, análisis prospectivo o integración en ejercicios de escenarios y ORSA.

En este contexto, los principales ámbitos de riesgos emergentes relevantes para Aegon España incluyen, entre otros:

- **Entorno geopolítico y macroeconómico**, caracterizado por una mayor fragmentación geopolítica, conflictos armados, tensiones comerciales, volatilidad macroeconómica, riesgos asociados a la sostenibilidad de la deuda y posibles cambios estructurales en los flujos de comercio e inversión, con potencial impacto sobre los mercados financieros, la valoración de activos y la estabilidad macroeconómica.
- **Riesgos tecnológicos**, derivados de la rápida adopción de tecnologías avanzadas, en particular la inteligencia artificial, que introduce incertidumbres en materia de gobernanza, sesgos algorítmicos, ciberseguridad, responsabilidad legal y adecuación de los modelos de negocio, así como riesgos de disrupción tecnológica de carácter sistémico en escenarios extremos.
- **Riesgos sociales y demográficos**, como el envejecimiento de la población, los cambios en los patrones de salud y longevidad, la evolución de la morbilidad y el impacto de innovaciones médicas, que pueden afectar a las hipótesis técnicas, al diseño de productos y a la evolución de los resultados técnicos, especialmente en los ramos de Vida riesgo y Salud.
- **Riesgos ambientales y climáticos**, vinculados al incremento de eventos climáticos extremos, a los riesgos de transición y a la creciente litigiosidad asociada al cambio climático y a factores ASG, con potencial impacto tanto en la siniestralidad como en la cartera de inversiones.
- **Riesgos regulatorios y legales**, asociados a un entorno normativo cada vez más complejo y cambiante (por ejemplo, en materia de sostenibilidad, inteligencia artificial, protección de datos o conducta de mercado), que puede incrementar las exigencias de cumplimiento y la exposición a riesgos legales y reputacionales.

Adicionalmente, la Entidad considera la existencia de riesgos de baja probabilidad y alto impacto (*black swans*), como posibles episodios de inestabilidad social o fallos tecnológicos sistémicos, que, si bien no son predecibles ni cuantificables de forma fiable, son tenidos en cuenta desde una perspectiva de resiliencia y continuidad de negocio.

Los riesgos emergentes identificados son objeto de seguimiento periódico por la Función de Gestión de Riesgos y, cuando se consideran relevantes, se incorporan al proceso interno de evaluación de riesgos, pudiendo dar lugar a análisis específicos, revisión de hipótesis, ajustes en el apetito al riesgo o su consideración en ejercicios de escenarios y ORSA, de acuerdo con el principio de proporcionalidad. Este enfoque permite a Aegon España anticipar tendencias estructurales, reforzar la resiliencia de su perfil de riesgo y apoyar una toma de decisiones informada en el medio y largo plazo.

C.8 Otra información relevante

C.8.1 Test de estrés y de escenarios

Al realizar la planificación a medio plazo, Aegon España proyecta los principales indicadores financieros, de capital y riesgo de la Entidad, reflejando el resultado de la implementación de la estrategia de negocio. Estas métricas son proyectadas para un escenario base y adicionalmente son sometidas a distintas pruebas de estrés basadas en una serie de escenarios posibles. El resultado de los distintos escenarios es comparado contra las declaraciones de tolerancia al riesgo.

Anualmente se testea la capitalización de la Compañía, en términos de capital regulatorio, en el horizonte del plan de negocio bajo escenarios específicos, como, por ejemplo, bajo un escenario de tipos bajos de interés, daño reputacional, etc. Estos escenarios sirven para comprobar la continuidad de la Compañía bajo circunstancias de estrés que son relevantes dado el perfil de riesgos de esta.

Sección D: Valoración bajo Solvencia II

D.1 Activos

D.1.1 Valor de los activos bajo la normativa de Solvencia II

El siguiente cuadro muestra el valor de los activos del balance de Solvencia II a 31 de diciembre de 2025 y 2024 (miles de euros):

	Valor de Solvencia II	Valor de Solvencia II
	2025	2024
Inmovilizado Intangible	-	-
Activos por impuesto diferido	11.519	11.721
Inmovilizado material para uso propio	5.520	7.772
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	863.497	849.039
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	242.743	202.396
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	10.926	5.042
Importes recuperables del reaseguro	3.679	3.132
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	5.982	2.210
Créditos por operaciones de reaseguro	829	1.304
Otros créditos	4.559	9.377
Efectivo y equivalente a efectivo	11.976	21.325
Otros Activos	-	-
Total	1.161.230	1.113.318

- Inmovilizado material para uso propio

Este epígrafe incluye principalmente terrenos y construcciones valoradas a valor de mercado.

Al cierre del ejercicio la Entidad no mantiene compromisos firmes de compra o de venta, bienes afectos a garantías, arrendamientos, litigios, embargos o situaciones análogas sobre los elementos del inmovilizado material. Ninguno de estos elementos ha sido adquirido mediante contrato de arrendamiento financiero.

- Inversiones distintas de los activos que se posean para contratos de index-linked y unit-linked

Esta partida se compone mayoritariamente de valores de renta fija. También hay participaciones en empresas del grupo, derivados y una pequeña parte de renta variable.

Se incluyen bonos por un valor de 5.654 miles de euros (8.413 miles de euros en 2024) para los que no existe un valor de mercado directamente observable. En estos casos, se ha solicitado la cotización a un experto independiente que lo ha valorado mediante el cálculo del valor presente de los flujos futuros pendientes de recibir del bono descontados a la curva de la moneda correspondiente más un spread calculado teniendo en cuenta el emisor del instrumento, la calidad del tipo de emisión (seniority) y el plazo de cada uno de los flujos.

Aegon España realiza una revisión sobre el valor que proporciona el experto independiente asegurando que el mismo es consistente con la valoración anterior recibida.

Bajo este epígrafe existen acciones no cotizadas por valor de 4.747 miles de euros (4.389 miles de euros en 2024) que se han valorado tomando el valor teórico publicado por las compañías emisoras en sus cuentas anuales.

También se incluyen contratos de permutas financieras a través de los cuales la Entidad garantiza el pago de prestaciones derivadas de contratos de seguros.

- Activos poseídos para contratos index-linked y unit-linked

Esta partida se encuentra materializada mayoritariamente en renta fija, fondos de inversión y opciones sobre índices.

- Efectivo y equivalente a efectivo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el efectivo y equivalente a efectivo está compuesto principalmente por cuentas corrientes a las vistas abiertas. Algunas tienen como fin la cobertura de determinadas provisiones técnicas.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado y no existen restricciones a la disponibilidad de los saldos. Esta partida está valorada a valor de mercado que es el valor nominal.

- Importes recuperables del reaseguro

Esta partida se ha calculado siguiendo un enfoque metodológico y unas hipótesis consistentes con el cálculo de las provisiones técnicas.

En la valoración de los importes recuperables del reaseguro no se ha considerado el riesgo de incumplimiento de la contraparte por considerarse de poca relevancia.

Más detalle de esta partida se incluye bajo el párrafo D.2.10 de este informe.

Todos los activos se han valorado siguiendo el artículo 68 de la LOSSEAR.

Adicionalmente, Aegon España ha seguido la jerarquía establecida en el artículo 10 del Reglamento Delegado.

D.1.2 Diferencias relevantes entre la valoración a efectos de Solvencia II y a efectos de los estados financieros

Las clases de activo que se describen en este apartado corresponden a la estructura del balance a efectos de Solvencia II. Los siguientes cuadros muestran, para cada categoría de activo, la valoración según los criterios marcados por la normativa de Solvencia II y el valor comparativo de dicho activo en los estados financieros locales de la Compañía, calculado según la normativa contable vigente, a fecha de 31 de diciembre de 2025 y 2024 (miles de euros).

	2025	2025	2025
	Balance de Solvencia II	Balance Contable	Diferencias de valoración
Inmovilizado Intangible	-	-	-
a) Activos por impuesto diferido	11.519	11.519	-
b) Inmovilizado material para uso propio	5.520	127	5.393
c) Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	863.497	1.159.047	(295.550)
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	242.743	242.743	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	10.926	10.926	-
d) Importes recuperables del reaseguro	3.679	5.253	(1.574)
e) Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	5.982	23.543	(17.561)
Créditos por operaciones de reaseguro	829	829	-
Otros créditos	4.559	4.559	-
Efectivo y equivalente a efectivo	11.976	11.976	-
f) Otros activos no consignados en otras partidas	-	1.898	(1.898)
Total	1.161.230	1.472.420	(311.190)

	2024	2024	2024
	Balance de Solvencia II	Balance Contable	Diferencias de valoración
Inmovilizado Intangible	-	-	-
a) Activos por impuesto diferido	11.721	11.721	-
b) Inmovilizado material para uso propio	7.772	185	7.587
c) Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	849.039	1.161.346	(312.307)
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	202.396	202.396	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	5.042	5.042	-
d) Importes recuperables del reaseguro	3.132	4.742	(1.610)
e) Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	2.210	20.295	(18.085)
Créditos por operaciones de reaseguro	1.304	1.304	-
Otros créditos	9.377	9.377	-
Efectivo y equivalente a efectivo	21.325	21.325	-
f) Otros activos no consignados en otras partidas	-	1.128	(1.128)
Total	1.113.318	1.438.861	(325.543)

Las principales diferencias entre la valoración a efectos de Solvencia II y a efectos de los estados financieros son las siguientes:

- a) **Activos por impuesto diferido:** De acuerdo con la normativa de Solvencia II se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que a su vez se reconozcan a efectos fiscales o de Solvencia II. Estos impuestos diferidos se valoran basándose en la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos reconocidos y

valorados conforme a Solvencia II y los valores asignados a los mismos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

En la partida de activos por impuesto diferido se reconocen los impuestos sobre beneficios recuperables en periodos futuros en relación con diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales.

- b) Inmovilizado material para uso propio:** El Plan Contable de Entidades Aseguradoras establece que estos activos se valorarán a coste, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la citada normativa. Bajo Solvencia II, todos los activos son valorados a valor razonable, por lo que es necesario realizar un ajuste a estos efectos, para valorar a mercado los activos mencionados. Este ajuste se realiza contra fondos propios, considerando el efecto impositivo.

Asimismo, en línea con la normativa NIIF 16 (Arrendamientos) que entró en vigor el 1 de enero de 2019, y con el párrafo 1 del artículo 9 del Reglamento Delegado del Solvencia II, que exige a las compañías de seguros y reaseguros que reconozcan los activos y pasivos (distintos de las provisiones técnicas) para fines de Solvencia II de conformidad con las normas internacionales de contabilidad (NIIF) adoptadas por la Comisión Europea de conformidad con el Reglamento (CE) nº1606/2002, todos los contratos de arrendamientos que estén dentro del alcance de dicha normativa están requeridos a ser incorporados al balance económico por los arrendatarios – reconociendo un activo (dentro del presente epígrafe de “Inmovilizado material para uso propio”) y el pasivo relacionado por arrendamiento dentro del epígrafe de “Otros pasivos”.

- c) “Inversiones distintas de los activos que se posean para contratos index-linked y unit-linked”:** se realiza el reconocimiento a valor de mercado de los activos bajo este epígrafe:

- *Participaciones en entidades no cotizadas:* El Plan Contable de Entidades Aseguradoras establece que estos activos se valorarán a coste, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la citada normativa. Bajo Solvencia II, todos los activos son valorados a valor razonable, por lo que es necesario realizar un ajuste a estos efectos, para valorar a mercado los activos mencionados. Este ajuste se realiza contra fondos propios.
- *Derivados:* El Plan Contable de Entidades Aseguradoras establece que los activos clasificados en la categoría de “préstamos y partidas a cobrar” se valorarán a coste amortizado. La Compañía incluye en esta categoría determinadas permutas de flujos ciertos o predeterminados que no hayan sido clasificados en el momento de su reconocimiento inicial en la categoría de activos financieros disponibles para la venta. Bajo Solvencia II, todos los activos son valorados a valor razonable, por lo que es necesario realizar un ajuste a estos efectos, para valorar a mercado las permutas de flujos mencionadas anteriormente.

- d) Importes recuperables del reaseguro:** El balance de Solvencia II incluye en el activo el cálculo de las cantidades a recuperar de los contratos de reaseguro cedido, que se calculan mediante la proyección de los flujos de caja de pagos y cobros de los reaseguradores para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas. Esta mejor estimación se ajusta de acuerdo con la regulación por riesgo de contraparte, en base a la probabilidad de default y pérdida en caso de impago del reasegurador.

- e) Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro:** Bajo Solvencia II los recibos pendientes de emitir, incluidos como cuentas a cobrar bajo normativa PCEA, han de ser eliminados, por lo que se realiza un ajuste para cumplir con la normativa de Solvencia II.

- f) **Otros activos, no consignados en otras partidas:** Bajo Solvencia II la comisión no consumida ha de ser eliminada, por lo que se realiza un ajuste para cumplir con la normativa de Solvencia II.

D.2 Provisiones técnicas

D.2.1 Resultado de las provisiones técnicas

El valor de las provisiones técnicas bajo Solvencia II se corresponde con el importe que la Entidad tendría que pagar si transfiriera de manera inmediata todas sus obligaciones y derechos contractuales a otra entidad.

Las provisiones técnicas se componen de dos partes:

- la mejor estimación (“BEL”), que se corresponde con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo; y
- el margen de riesgo, que considera el valor presente del coste de mantener un nivel de SCR no diversificable, de forma tal que se garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro.

El siguiente cuadro muestra un desglose de las provisiones técnicas a cierre de 2025 por líneas de negocio, comparado con el cierre de 2024. Son datos brutos de reaseguro y en miles de euros:

	2025	2025	2025	2024	2024	2024
	BEL	Margen de Riesgo	Provisión Técnica	BEL	Margen de Riesgo	Provisión Técnica
Seguros de enfermedad	9.779	1.029	10.808	11.864	976	12.840
Seguros de accidentes	171	-	171	8	-	8
Seguros con participación en beneficios	305.668	5.578	311.246	344.106	3.682	347.788
Seguros vinculados a índices y fondos de inversión	244.512	5.101	249.613	210.083	3.788	213.871
Otros seguros de vida	127.653	10.509	138.162	136.048	13.910	149.958
Total	687.783	22.217	710.000	702.109	22.356	724.465

En los productos de vida riesgo a prima anual renovable (TAR), la mejor estimación (“BEL”) tiene signo negativo debido a que, en la proyección de flujos de caja, las primas proyectadas exceden a los flujos de siniestros y gastos, siendo el valor negativo un reflejo de los márgenes de beneficio esperados futuros de estos productos. Estos productos forman parte de la línea de negocio “Otros seguros de vida”.

Las provisiones técnicas bajo Solvencia II varían en el tiempo por diferentes causas, entre las que destacan la emisión de nuevas pólizas, vencimientos y caídas de pólizas existentes, la actualización

de hipótesis de valoración económicas y no económicas y, eventualmente, cambios en los modelos de valoración.

Las provisiones técnicas han variado por el crecimiento del nuevo negocio de la Entidad, las salidas por rescates y vencimientos, y por la actualización de hipótesis de valoración.

D.2.2 Descripción de la metodología de cálculo

La mejor estimación del pasivo (BEL) para los productos de vida se calcula mediante modelos de proyección de flujos de caja (primas, siniestros, rescates, gastos, etc.) desarrollados en un software de proyección.

En el ramo de salud, el BEL se calcula mediante un modelo desarrollado bajo el que se calculan los flujos de primas, comisiones, siniestros y gastos esperados hasta la siguiente renovación de las pólizas (límite de contrato).

El cálculo se ejecuta póliza a póliza y los resultados son agrupados en grupos homogéneos de riesgo definidos en línea con las hipótesis realistas establecidas, las cuales se determinan a nivel de agrupación de productos que presentan características similares.

El mayor desglose es el establecido para la derivación de la hipótesis de caídas, con el siguiente criterio:

Grupo homogéneo de riesgo	Grupo QRTs	Productos Agrupados	Criterio aplicado en la creación del grupo	Agrupación
PPA PPA APEX	Seguros con participación en beneficios	Productos tipo PPA	Limitaciones normativas a la disposición adicional de fondos	Se analizan de forma separada al resto de productos por limitaciones de liquidez establecidas por la regulación
VC VC APEX PPA VC COL	Seguros con participación en beneficios	Vida Cuenta (productos tipo <i>Universal Life</i>) PPA Evolution (PPA) CuenTAEgon (VC)	Tipo de interés garantizado	Se separan aquellos productos con tipo de interés garantizado más elevados, de aquellos con tipos inferiores. Son asegurados con edades inferiores a la edad de jubilación.
Unit Linked Unit Linked Gar.	Unit Linked sin opciones y garantías	Unit Linked	Prima única o prima periódica	Se separan en función de la periodicidad del pago de la prima
PPA (>67) PPA APEX (>67) VC (>67) VC APEX (>67) VC COL (>67)	Seguros con participación en beneficios	PPA Vida Cuenta CuanTAEgon	Edad del asegurado	Se analizan por separado aquellos productos cuyo asegurado, en el momento de la valoración, ha superado la edad de jubilación.
TRAD WITH PS	Seguros con participación en beneficios	Temporales	Duración del producto	Se diferencia entre productos temporales anuales renovables y con duración mayor de un año.
TRAD NO PS	Otros seguros de vida sin opciones y garantías	TAR	Duración del producto y canal de distribución	Productos de duración anual. Y se distingue entre canal agencial, mediadores y directo
RENTAS	Otros seguros de vida sin opciones y garantías	Rentas Vitalicias y Temporales	Tipo de riesgo de suscripción	Se agrupa toda la cartera con riesgo de longevidad.
Salud	Seguros de salud	Salud	Tipo de riesgo de suscripción y canal de distribución	Se agrupa todo el negocio de salud. Y, se distingue entre canal agencial, mediadores y directo.

Para la hipótesis de siniestralidad únicamente se distingue entre carteras de riesgo y ahorro, ya que los productos incluidos en cada agrupación están expuestos a riesgos similares.

Los pasivos se estiman de forma determinista, no realizando proyecciones estocásticas, debido a que:

- En el caso de los productos con opción de recibir un tipo de interés adicional, que incrementa el interés mínimo garantizado, cuando el retorno de las inversiones es superior a dicho tipo mínimo garantizado y sujeto a un margen financiero mínimo, la Compañía define los tipos adicionales a acreditar en función al retorno esperado de las inversiones asociadas a estos productos y de los tipos de interés del mercado. A partir de noviembre 2022, en los productos de ahorro con renovación de tipos de interés discrecional, la Dirección de la Compañía ha decidido no acreditar tipos adicionales al mínimo garantizado (ver Sección D.2.13).
- Para el resto de los productos de la cartera de ahorro, en los que existe una participación en beneficios no discrecional, dada su baja materialidad y los altos tipos garantizados, se asume que el valor temporal de estas opciones (TVFOGs en inglés) es muy poco material, por lo que no se realiza un cálculo de forma estocástica (ver Sección D.2.13).

Este cálculo detallado se ha realizado para la totalidad de la cartera en vigor a cierre de 2025 exceptuando los siguientes productos, para los que se ha asumido un valor del BEL igual a la provisión técnica de los estados financieros:

- Las rentas individuales con una provisión estatutaria de 3.262 miles de euros.
- El producto RentaLink con 3.485 miles de euros de provisión estatutaria.
- El negocio de vida riesgo colectivo, y otros similares para los que no hay venta de nuevo negocio y que tienen una provisión estatutaria de 2.191 miles de euros.

No se han efectuado cambios materiales en los métodos de cálculo de las provisiones técnicas durante 2025.

La proyección del SCR no diversificable, necesaria para calcular el margen de riesgo de vida, se realiza de acuerdo a la siguiente metodología:

- Se proyecta el SCR para los riesgos de suscripción de vida de forma explícita a través de un recalcu completo de capitales futuros (es decir, sin aproximaciones). Sin embargo, el método utiliza una simplificación en el cálculo de la participación en beneficios de los contratos de reaseguro.
- El SCR por riesgo operacional se estima a futuro como un porcentaje del total de SCR's futuros.

En el negocio de salud, el margen de riesgo se calcula considerando los SCR's de cada uno de los riesgos de suscripción, el riesgo de contraparte de reaseguro y el riesgo operacional. Estos son diversificados con las correspondientes matrices de correlaciones de la fórmula estándar. Los SCR's futuros se proyectan como proporción del BEL de cada producto. Estos pasivos son típicamente de corto plazo, por lo que esta simplificación no tiene un impacto relevante.

D.2.3 Descripción de las principales hipótesis utilizadas

a Hipótesis no económicas

Las hipótesis no económicas más relevantes por producto son las siguientes:

Productos	Hipótesis más relevantes
Vida riesgo	caídas, mortalidad, invalidez
Ahorro con tipos renovables	caídas, gastos
Unit Linked	caídas, gastos
Rentas colectivas	longevidad y gastos
Salud	Siniestralidad

Las hipótesis no económicas se calculan en base a un análisis de experiencia y a la aplicación del juicio experto. Se revisan y actualizan anualmente siguiendo unos estándares de metodología definidos. Trimestralmente, las hipótesis se comparan con la experiencia actual de la Entidad.

- Hipótesis de caídas

Se realiza un análisis en base a los últimos cinco años de experiencia de la cartera, segmentando por año calendario (año natural), año póliza (cada año partiendo de la emisión de la póliza), tipo de producto y frecuencia de primas.

Esta hipótesis tiene un impacto significativo especialmente en las provisiones técnicas del negocio de vida riesgo con primas anuales renovables (TAR) dada la rentabilidad de este negocio; a mayor tasa de caídas, se obtendrá una menor rentabilidad futura y las provisiones serán menos negativas. También en los productos de ahorro en entornos de bajos tipos de interés. Actualmente, la tendencia alcista de los tipos de interés ha disminuido la materialidad de la sensibilidad de la hipótesis de caídas en estos productos.

También se ha derivado una hipótesis de rescates parciales en los productos de ahorro en base a la experiencia histórica segmentada por año calendario y una hipótesis de suspensión de pago de primas para productos con primas flexibles en base a la experiencia histórica segmentada por año póliza.

En cuanto al juicio experto y/o las simplificaciones y limitaciones aplicadas en la derivación de la hipótesis de caídas, en el caso de los productos de ahorro, para las personas mayores de 66 años, el análisis se ha realizado en función de la edad del asegurado porque se ha observado que el comportamiento del asegurado está más relacionado con la edad que con el año póliza.

Para productos con bajo volumen de datos (como es el caso de los productos Vida Cuenta (tipo *universal life*) de la cartera anterior al 99 no sujetos a *cash flow matching* y “Tradicionales - Mixtos”), la tasa de caídas se calcula con la tendencia observada en los últimos cinco años, mientras que en el caso de productos temporales y ahorro colectivo se ha utilizado el benchmark de mercado.

En relación con la tasa de caída para mayores de 66 años se ha mejorado la derivación a partir de dicha edad. Hasta ahora se estimaba una tasa única ponderada por la tasa de caída y los expuestos en cada edad. En la derivación para la hipótesis de 2025, se ha analizado la tasa de caídas por edad con el fin de identificar impactos en caídas al cumplir la edad de jubilación. En aquellos productos como el PPA y Unit Linked se observó este efecto y se ha actualizado la hipótesis por edad a partir de los 67 años. En el resto de los productos donde no se observó un impacto claro por edad, se ha mantenido la tasa constante.

Asimismo, debido a la falta de volumen de datos en algunos productos, se han asimilado a otros productos, como, por ejemplo, en el caso del producto TAR distribuido a través del canal directo, para determinados años póliza, se ha asumido la tasa de caídas del canal de corredores porque es el único con experiencia a largo plazo.

Actualmente, en los productos de ahorro no se está considerando un componente dinámico en las tasas de caídas asumidas. Es decir, mediante la hipótesis se proyecta el comportamiento esperado del asegurado sin ajustarlo en función de la evolución de tipos de interés a futuro, ya que los análisis de experiencia realizados demuestran que la tasa de caídas está más asociada a la edad de la póliza que a la evolución de los tipos en el mercado.

- Hipótesis de mortalidad

Hasta el momento, se ha realizado un análisis de experiencia segmentando por año calendario, año póliza y tipo de producto.

El resultado de la hipótesis de mortalidad obtenido en base a la experiencia se expresaba como porcentaje de tablas de mortalidad comúnmente utilizadas en el mercado español (PASEMF).

Con fecha 28 de diciembre de 2020 se publicó en el BOE la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales. Posteriormente, con fecha 2 de junio de 2021, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ha publicado la Resolución por la que se formaliza la entrada en vigor de la Resolución anterior, declarando como admisibles las tablas biométricas publicadas a efectos del cálculo de provisiones técnicas contables. La revisión de las tablas biométricas tiene por objeto garantizar la suficiencia de las provisiones técnicas que acumulan las entidades aseguradoras para hacer frente a sus obligaciones.

Siguiendo la recomendación de la primera nota, dichas tablas biométricas han sido empleadas a partir del año 2019, siendo estas más conservadoras que las aplicadas hasta el momento en base a la experiencia propia de la Entidad y en el comportamiento histórico de cinco años para cada grupo homogéneo de producto. Por tanto, cuando la experiencia real se observa por debajo de la establecida por las tablas indicadas por la DGSFP, se mantendrá esta última como un mínimo a aplicar.

En cuanto al juicio experto y/o las simplificaciones y limitaciones aplicadas en la derivación de la hipótesis de mortalidad, los productos de riesgo se han unido en una única agrupación al tratarse de carteras de productos cuya garantía principal es la cobertura de fallecimiento. Así mismo, los productos de ahorro también se han unido en una única agrupación, ya que, al tratarse de carteras de productos de ahorro a largo plazo, muestran un comportamiento similar y, además, presentan una exposición limitada al riesgo de fallecimiento.

En el caso de los productos de vida riesgo, no se ha procedido a actualizar la hipótesis, ya que los ratios esperados y reales muestran cifras muy similares para el total de la cartera.

Para las coberturas adicionales de muerte por accidente y muerte por accidente de tráfico, la experiencia de la Entidad no es suficiente para obtener resultados robustos, por lo que la hipótesis utilizada en el cálculo de las provisiones se deriva partiendo de tarifas del reasegurador.

Esta hipótesis tiene un impacto significativo en las provisiones técnicas del negocio de vida riesgo y tiene poca relevancia para los productos de ahorro.

- Hipótesis de incapacidad

Se realiza un análisis en base a los últimos cinco años de experiencia de la cartera, segmentando por año calendario y año póliza.

El resultado de la hipótesis de incapacidad obtenido en base a la experiencia se expresa como porcentaje de tablas de incapacidad o mortalidad comúnmente utilizadas en el mercado español (Munchener, PEAIMF).

En cuanto al juicio experto y/o las simplificaciones y limitaciones aplicadas en la derivación de la hipótesis de incapacidad, tanto para los productos de riesgo como los de ahorro, se ha realizado la misma agrupación que para la derivación de la hipótesis de mortalidad, mencionada anteriormente.

Para las coberturas adicionales de incapacidad por accidente e incapacidad por accidente de tráfico, la experiencia de la Entidad no es suficiente para obtener resultados robustos, por lo que la hipótesis utilizada en el cálculo de las provisiones se deriva partiendo de tarifas del reasegurador.

Esta hipótesis tiene un impacto similar al de la hipótesis de mortalidad, pero con menor relevancia.

- Hipótesis de longevidad

En el caso de los productos de rentas colectivas y tras realizar el estudio de las nuevas tablas biométricas a petición de la DGSFP, esta hipótesis aplica dichas tablas, es decir, se aplica el 100% de las PER2020_Col_2ndo.orden.

Anualmente se realiza un análisis simplificado de la longevidad de la cartera de rentas colectivas para identificar cualquier desviación entre la experiencia real y las tablas biométricas, que abarca un período de 10 años.

Dicho análisis se realiza enfrentando los datos históricos de la cartera afectada, a la expectativa, en base a la tabla PER2020_Col_2ndo.orden mencionada anteriormente. El estudio se ha hecho mediante la observación de la experiencia en los últimos 5 años. Adicionalmente se ha analizado el comportamiento de cada año de los últimos 10 años con objeto de observar posibles tendencias.

- Hipótesis ratio de siniestralidad para salud

La cartera de salud en Aegon España es de un tamaño relevante para la Entidad, por lo que la siniestralidad es una hipótesis importante en la estimación de las provisiones técnicas. El impacto de esta, sin embargo, está limitado debido a la utilización de límites de contratos cortos en este tipo de cartera, proyectándose los flujos de caja hasta la renovación de las pólizas (pólizas anuales renovables).

En la cartera de salud individual, los siniestros se proyectan en base a un modelo GLM calibrado con la experiencia siniestral de dicha cartera en los tres últimos años. Para las restantes carteras de salud, consistentes principalmente en pólizas colectivas (muchas de ellas en run-off), los ratios de siniestralidad se han definido de forma agregada de acuerdo a la experiencia reciente (último año) de la Entidad en dichas carteras.

- Hipótesis de gastos

Para derivar la hipótesis de gastos unitarios, se consideran todos los gastos operativos de la Entidad para los próximos tres años definidos en el proceso presupuestario. Los gastos se asignan a los productos en proporción al número medio de pólizas en vigor previstas expuestas cada año calendario. Dichas pólizas en vigor previstas para los próximos tres años incluyen el nuevo negocio estimado en el plan de negocio para esos años. Los gastos operativos más allá del período presupuestario (a partir de año 4) parten del último año presupuestado y crecen con una hipótesis de inflación.

b Hipótesis económicas

Las hipótesis económicas más relevantes para el cálculo de las provisiones técnicas son la curva de tipos de referencia incluyendo el ajuste por volatilidad.

La curva de referencia utilizada y el ajuste por volatilidad son los proporcionados por la Autoridad Europea de Seguros y Fondos de Jubilación (European Insurance and Occupational Pensions Authority –EIOPA) a 31 de diciembre de 2025.

Al calcularse la provisión de forma determinista, no es necesaria la utilización de escenarios económicos estocásticos obtenidos de motores de generación de escenarios (“ESG” en inglés).

D.2.4 Datos utilizados en el cálculo de las provisiones

A lo largo del proceso de cálculo de las provisiones técnicas de Solvencia II se utilizan diferentes tipos y fuentes de información. Los principales tipos de datos y su uso se detallan a continuación:

- Cálculo de Provisiones Técnicas:
 - Se parte de bases de datos de pólizas, las cuales contienen la información necesaria sobre contratos y clientes de la cartera en vigor para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas.
 - Se utiliza información agregada a diferentes niveles (canales, productos, etc.) proveniente de los sistemas contables para la cartera de salud.
- Análisis de experiencia y establecimiento de hipótesis:
 - Se parte de bases de datos de pólizas que contienen datos históricos sobre decrementos de pólizas (caídas, vencimientos, siniestros, etc.).
 - Se utilizan bases de datos de siniestros, utilizadas para estudios de siniestralidad por causa.
 - Se utilizan datos de origen contable como fuente de información sobre experiencia pasada (rescates totales y parciales, ratios de siniestralidad, etc.) a diferentes niveles de agregación (por ejemplo, por tipo de producto).
- Validaciones:
 - Se utilizan cuentas contables estatutarias con datos de primas, siniestros, gastos, comisiones, provisiones técnicas, etc. a diferentes niveles de agregación, utilizadas para validación de las bases de datos.

En la Política de Datos de Aegon España se establece un marco para la gestión, el gobierno y el control del dato, con especial foco en establecer la propiedad de la información y gestión del dato, asegurar su calidad y cumplir con los requisitos de seguridad y privacidad de estos.

D.2.5 Incertidumbres y juicios relevantes en el cálculo de las provisiones técnicas

Una de las principales fuentes de incertidumbre asociada al cálculo de provisiones técnicas es la relativa a las hipótesis de valoración, en las cuales suele requerirse el juicio experto sobre cómo la experiencia futura podría diferir de la pasada. Mediante el testeado de sensibilidades sobre las hipótesis clave se analiza cuál es el impacto de las mismas en las provisiones técnicas.

Las incertidumbres que podrían considerarse asimétricas (el posible impacto en las provisiones técnicas es un aumento o una disminución, pero no en ambas direcciones) están relacionadas principalmente con los gastos como consecuencia de un incumplimiento del presupuesto, más específicamente en las partidas relativas con proyectos estratégicos, y el riesgo de una mayor inflación.

Los gastos reales se controlan periódicamente con respecto al presupuesto, asegurando que, en caso de existir desviaciones en ciertas partidas, éstas se compensan con ahorros en otras.

Las desviaciones en la inflación a medio o largo plazo podrían tener un impacto significativo en la valoración de las provisiones técnicas, en particular en el último año del presupuesto a medio plazo y la inflación de los gastos asumidos en años posteriores, actualmente alineada con la inflación objetivo a largo plazo del Banco Central Europeo. Tanto la inflación real a corto plazo como la inflación

esperada a largo plazo se supervisan periódicamente y cualquier desviación importante se evalúa para considerar una actualización potencial de la hipótesis de gastos.

El margen de riesgo representa el coste de mantener un capital vinculado al nivel de incertidumbre de las hipótesis de valoración de las provisiones técnicas, y forma parte de éstas junto con la mejor estimación o BEL.

D.2.6 Diferencias relevantes entre la valoración a efectos de Solvencia II y a efectos de los estados financieros

A continuación, mostramos las diferencias en las provisiones técnicas entre la valoración para Solvencia II y la valoración para los estados financieros (miles de euros):

Ejercicio 2025:

Provisiones técnicas	BEL	Margen de Riesgo	Provisión técnica SII	Estados financieros	Diferencia
Seguros de enfermedad	9.779	1.029	10.808	24.396	(13.588)
Seguros de accidentes	171	-	171	205	(34)
Seguros con participación en beneficios	305.668	5.578	311.246	332.375	(21.129)
Seguros vinculados a índices y fondos de inversión	244.512	5.101	249.613	249.478	135
Otros seguros de vida	127.653	10.509	138.162	143.278	(5.116)
Total	687.783	22.217	710.000	749.732	(39.732)

Ejercicio 2024:

Provisiones técnicas	BEL	Margen de Riesgo	Provisión técnica SII	Estados financieros	Diferencia
Seguros de enfermedad	11.864	976	12.840	19.605	(6.765)
Seguros de accidentes	8	-	8	68	(60)
Seguros con participación en beneficios	344.106	3.682	347.788	362.701	(14.913)
Seguros vinculados a índices y fondos de inversión	210.083	3.788	213.871	210.531	3.340
Otros seguros de vida	136.048	13.910	149.958	142.733	7.225
Total	702.109	22.356	724.465	735.637	(11.172)

Las principales diferencias provienen de los siguientes factores:

- Para el cálculo de las provisiones bajo Solvencia II se utilizan hipótesis realistas mientras que en el cálculo bajo los estados financieros las hipótesis incluyen márgenes de prudencia para posibles desviaciones.
- El cálculo del Solvencia II incluye el margen de riesgo, el cual no se incluye en los estados financieros.

A nivel desagregado de productos, las diferencias provienen principalmente por lo siguiente:

- En los productos de vida riesgo a prima anual renovable (TAR) se dota en los estados financieros la provisión para primas no consumidas (PPNC), la cual comprende la parte de prima destinada al cumplimiento de obligaciones futuras no extinguidas a cierre de 2025. En cambio, el balance bajo la normativa de Solvencia II incluye el BEL más el margen de riesgo, siendo el BEL calculado como el descuento de los flujos de obligaciones menos primas asumiendo hipótesis realistas y futuras renovaciones esperadas. En estos productos, la provisión técnica exhibe un signo negativo debido a que, en la proyección de flujos de caja, las primas proyectadas exceden a los flujos de siniestros y gastos, siendo el valor negativo un reflejo de los márgenes de beneficio esperados futuros de estos productos.
- En los productos de salud se dota también en los estados financieros la provisión para primas no consumidas (PPNC), la cual comprende la parte de prima destinada al cumplimiento de obligaciones futuras no extinguidas a cierre de 2025. El cálculo de la provisión bajo Solvencia II incluye el BEL más el margen de riesgo, siendo el BEL calculado como el descuento de los flujos de obligaciones menos primas asumiendo hipótesis realistas y proyectadas hasta la próxima renovación de las pólizas.
- En los productos de ahorro, los estados financieros reflejan la provisión matemática, la cual representa la diferencia entre el valor actual actuarial de las obligaciones futuras de la Entidad y las del tomador calculadas con hipótesis que incluyen márgenes de prudencia (por ejemplo: descuento igual al tipo de interés técnico de la póliza, no se incluyen rescates, se asumen hipótesis de tarificación más conservadoras que las hipótesis realistas, etc.). Sin embargo, el balance bajo la normativa de Solvencia II incluye el BEL más el margen de riesgo, siendo el BEL calculado como la diferencia entre el valor actual actuarial de las obligaciones futuras de la Entidad y las del tomador calculadas con hipótesis realistas, sin márgenes de prudencia (por ejemplo: descuento igual a la curva libre de riesgo, incluyendo rescates, etc.). En el caso de los productos Unit Linked, la principal diferencia proviene por el hecho de que las provisiones técnicas del balance de Solvencia II incorporan al valor del fondo acumulado a la fecha de valoración, el valor actual de los flujos de recargos, comisiones y gastos que se esperan obtener hasta el vencimiento de las pólizas, lo cual no se incluye en los Estados Financieros.

D.2.7 Ajuste por casamiento

Con fecha 10 de julio de 2019 la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones dictó resolución al proceso de la inspección realizada en la Sociedad, y en cumplimiento de la misma, la Sociedad ha dejado de aplicar el ajuste por casamiento a la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo (Matching adjustment), así como la medida transitoria de provisiones técnicas, con carácter prospectivo.

D.2.8 Ajuste por volatilidad

Aegon España aplica el ajuste por volatilidad en el cálculo del BEL de todos los productos. El ajuste por volatilidad reduce las provisiones técnicas en los productos de ahorro/rentas y aumenta (menos negativo) las provisiones de los productos de riesgo. En global, el ajuste de volatilidad tiene un impacto positivo en las provisiones técnicas (reduce el valor de las mismas).

La siguiente tabla describe el impacto del ajuste por volatilidad en los diferentes componentes (miles de euros):

Ejercicio 2025:

	Con ajuste de volatilidad	Sin ajuste de volatilidad	Impacto
Provisiones técnicas	710.000	714.368	4.368
SCR	131.808	132.160	352
MCR	32.952	33.040	88
Fondos propios básicos	365.865	362.589	(3.276)
Fondos admisibles para cubrir el SCR	365.865	362.589	(3.276)
Fondos admisibles para cubrir el MCR	365.865	361.497	(4.368)

Ejercicio 2024:

	Con ajuste de volatilidad	Sin ajuste de volatilidad	Impacto
Provisiones técnicas	724.464	733.150	8.686
SCR	126.303	126.505	202
MCR	31.576	31.253	(323)
Fondos propios básicos	291.866	285.351	(6.515)
Fondos admisibles para cubrir el SCR	291.866	285.351	(6.515)
Fondos admisibles para cubrir el MCR	291.866	283.180	(8.686)

D.2.9 Medida transitoria de tipos de interés y de provisiones técnicas

Con fecha 10 de julio de 2019 la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones dictó resolución al proceso de la inspección realizada en la Sociedad, y en cumplimiento de la misma, la Sociedad ha dejado de aplicar la medida transitoria de provisiones técnicas, así como el ajuste por casamiento a la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo (Matching adjustment), con carácter prospectivo.

D.2.10 Recuperables de los contratos de reaseguro y SPVs

Aegon España tiene contratos de reaseguro suscritos con varios reaseguradores para los productos de riesgo.

La estimación de los importes recuperables del reaseguro se realiza utilizando los mismos modelos de cálculo de provisiones técnicas. De esta forma, los modelos y metodologías aplicadas son consistentes con las provisiones brutas de seguro directo.

Las coberturas de los contratos de reaseguro se proyectan para todo el run-off de la cartera existente, con los mismos límites de contrato que el seguro directo, asumiendo que las condiciones contractuales actuales se mantienen. Como excepción, cuando las condiciones actuales den como resultado un coste de reaseguro mínimo o incluso un beneficio para la Entidad, los flujos de caja futuros de reaseguro son ajustados para considerar un coste futuro de reaseguro razonable. Dicho ajuste se realiza modificando la formulación de la participación en beneficios de reaseguro en los modelos, de forma que se permita el arrastre de pérdidas, pudiendo ser dicha participación en beneficios, negativa.

De esta forma, se incrementaría el coste de reaseguro en caso de que éste resultase en un beneficio para la Entidad.

Solamente los productos de riesgo cuentan con contratos de reaseguro, para el resto de los negocios, ahorro y salud, no existen programas de reaseguro.

Debido a la baja materialidad, se ha asumido que el ajuste por riesgo de incumplimiento de la contraparte de reaseguro es igual a cero.

El siguiente cuadro muestra una comparativa de las provisiones técnicas brutas y netas de reaseguro a cierre de 2025, comparadas con las provisiones técnicas a cierre de 2024 (miles de euros):

	2025 Brutas de reaseguro	2025 Netas de reaseguro	2024 Brutas de reaseguro	2024 Netas de reaseguro
Seguros de enfermedad	10.808	10.808	12.840	12.840
Seguros de accidentes	171	171	8	8
Seguros con participación en beneficios	311.246	311.246	347.788	347.788
Seguros vinculados a índices y fondos de inversión	249.613	249.613	213.871	213.871
Otros seguros de vida	138.162	134.483	149.958	146.826
Total	710.000	706.321	724.465	721.333

No existen contratos de inversión a través de vehículos de propósito especial (SPVs por sus siglas en inglés) en Aegon España.

D.2.11 Cambios relevantes en las hipótesis asumidas en el cálculo de las provisiones técnicas con respecto al periodo anterior

Durante el año 2025 se han actualizado las hipótesis no económicas en base a la experiencia reciente de la Entidad siguiendo el ciclo anual de revisión.

Respecto al año anterior, no hay cambios materiales, ya que el impacto total del cambio de hipótesis sobre las provisiones de la compañía es del 0.48%.

El cambio más relevante se concentra en la hipótesis de invalidez, con un impacto del 0.26% sobre la provisión técnica total de la entidad. La hipótesis se mantiene igual que el ejercicio anterior, pero se ajusta la duración de los pagos de siniestros para esta garantía, ya que en ocasiones difería ligeramente de lo establecido en cada producto, aunque el impacto es muy poco material. El resto de las hipótesis no suponen un cambio material respecto al ejercicio anterior, ya que el impacto del cambio sobre las provisiones no supera el 0.2%.

La hipótesis de mortalidad para la cartera de vida riesgo se mantiene sin cambios desde el ejercicio 2024, siendo esta el 100% de la tabla de mortalidad de segundo orden PASEM2020 publicada por el regulador, y siendo esta superior a la experiencia real observada, que disminuye ligeramente respecto a la observada en el ejercicio previo. Para la cartera de ahorro, la hipótesis se actualiza al alza consecuencia de la experiencia observada, aunque no supone un impacto material sobre la provisión técnica.

Respecto a la hipótesis de caídas, la experiencia observada es similar a la del año anterior, por lo que la actualización de la hipótesis no tiene un impacto material sobre las provisiones técnicas.

A diferencia del año pasado, para la hipótesis de caída aplicada a mayores de 66 años, se ha derivado una tasa de caída por edad en lugar de una tasa de caída única para los productos PPA y Unit Linked.

La hipótesis de gastos está basada en los gastos presupuestados para los años 2026-2028 e incluyen el impacto de una serie de iniciativas del proyecto de crecimiento eficiente, identificando iniciativas desarrolladas dentro del proyecto de crecimiento eficiente que la Entidad ha puesto en marcha para permitir que el volumen de negocio tenga un mayor crecimiento que la base de gastos a través de beneficios de escala.

Por último, la hipótesis de siniestralidad para la cartera de salud, basada en los resultados obtenidos del modelo GLM, ha sido actualizada sin impacto material respecto al ejercicio anterior.

D.2.12 Utilización de simplificaciones en el cálculo de las provisiones técnicas

Las principales simplificaciones utilizadas en el cálculo del margen de riesgo y descritas en el epígrafe D.2.2 son las siguientes:

La estimación del SCR de riesgo operacional, que se realiza a través de un portador o driver en lugar de calcularlo explícitamente cada año futuro.

La utilización de una simplificación en el cálculo de la participación en beneficios de los contratos de reaseguro a la hora de estimar el SCR de suscripción de vida, que se realiza póliza a póliza en lugar de considerar el total de la cartera.

Para el cálculo del margen de riesgo del negocio de salud, se utiliza una simplificación para calcular el SCR a futuro y que consiste en proyectarlo como una proporción del BEL de cada producto. En concreto, se consideran los SCR de cada uno de los riesgos de suscripción, el riesgo de contraparte de reaseguro y el riesgo operacional, los cuales son diversificados a nivel entidad (excluyendo riesgos de suscripción vida) con las correspondientes matrices de correlaciones de la Fórmula Estándar.

Este método de proyección de los SCR futuros del negocio de Salud se basa en la exposición remanente en cada año futuro de la cartera en vigor; este enfoque se correspondería con la simplificación aplicada en el Método 2 de la regulación de Solvencia II. Estos pasivos son típicamente de corto plazo, por lo que esta simplificación no tiene un impacto relevante.

D.3 Otros pasivos

D.3.1 Valoración de otros pasivos bajo la normativa de Solvencia II

El siguiente cuadro muestra el valor de los otros pasivos del balance de Solvencia II a 31 de diciembre de 2025 y 2024 (miles de euros):

	Valor de Solvencia II	Valor de Solvencia II
	2025	2024
Otras Provisiones no técnicas	5.851	6.889
Pasivos por impuestos diferidos	11.519	11.721
Deudas por operaciones de reaseguro	463	0
Otras deudas y partidas a pagar	6.179	10.594
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	2.992	4.918
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	5.154	6.386
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	758	767
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	26.820	28.340
Derivados	25.629	27.374
Total	85.365	96.989

- Otras provisiones no técnicas

Los conceptos más significativos recogidos en este epígrafe se corresponden con la provisión para incentivos.

- Cuentas a pagar de reaseguro

Se compone de los saldos a pagar a los reaseguradores como consecuencia de las operaciones de cuenta corriente realizadas con los mismos y valorados por el importe nominal pendiente de pago.

- Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)

Se trata de deudas principalmente de deudas con Administraciones públicas así como deudas con proveedores de servicios.

- Cuentas a pagar de seguros

Se trata de deudas por comisiones pendientes de pago por actividades de mediación.

- Depósitos reaseguro

Se trata de Depósitos recibidos por el reaseguro cedido.

D.3.2 Diferencias relevantes entre la valoración a efectos de Solvencia II y a efectos de los estados financieros

Los siguientes cuadros muestran la valoración de los otros pasivos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (columna "Balance contable") a 31 de diciembre 2025 y 2024 (miles de euros):

	2025	2025	2025
	Balance de Solvencia II	Balance contable	Diferencias de valoración
Otras Provisiones no técnicas	5.851	5.851	0
a) Pasivos por impuestos diferidos	11.519	6.175	5.344
Deudas por operaciones de reaseguro	463	463	-
Otras deudas y partidas a pagar	6.179	6.179	-
b) Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	2.992	4.291	(1.299)
c) Otros pasivos, no consignados en otras partidas	5.154	4.790	364
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	758	758	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	26.820	26.820	-
d) Derivados	25.629	25.368	261
Total	85.365	80.695	4.670

	2024	2024	2024
	Balance de Solvencia II	Balance contable	Diferencias de valoración
Otras Provisiones no técnicas	6.889	6.889	-
a) Pasivos por impuestos diferidos	11.721	7.169	4.552
Deudas por operaciones de reaseguro	-	-	-
Otras deudas y partidas a pagar	10.594	10.594	-
b) Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	4.918	5.684	(766)
c) Otros pasivos, no consignados en otras partidas	6.386	10.401	(4.015)
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	767	767	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	28.340	28.340	-
d) Derivados	27.374	24.925	2.449
Total	96.989	94.769	2.220

Las principales diferencias provienen de los siguientes factores:

- a) **Pasivos por impuestos diferidos:** las diferencias en valoración entre Solvencia II y los estados financieros (básicamente el hecho de reflejar las partidas a valor de mercado y, por tanto, incluir las plusvalías latentes, así como por el impacto de la valoración bajo Solvencia II de las provisiones técnicas de la Sociedad) implica reconocer pasivos por impuestos diferidos adicionales a los considerados en el balance de los estados financieros, derivados de los ajustes para adaptar las cifras de los estados financieros a la normativa de Solvencia II.
- b) **Deudas por operaciones de seguro y coaseguro:** Bajo Solvencia II, los recibos pendientes de emitir, incluidos como cuentas a cobrar bajo el Plan Contable de Entidades Aseguradoras, han de ser eliminados. Por lo tanto, se tienen que eliminar también las comisiones asociadas a los recibos pendientes de emitir, contabilizados en el pasivo, para cumplir con la normativa de Solvencia II.

-
- c) **Otros pasivos, no consignados en otras partidas:** En línea con la normativa IFRS 16 (Arrendamientos) que entró en vigor el 1 de enero de 2019, y con el párrafo 1 del artículo 9 del Reglamento Delegado del Solvencia II, que exige a las compañías de seguros y reaseguros que reconozcan los activos y pasivos (distintos de las provisiones técnicas) para fines de Solvencia II de conformidad con las normas internacionales de contabilidad (IFRS) adoptadas por la Comisión Europea de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1606/2002, todos los contratos de arrendamientos que estén dentro del alcance de dicha normativa están requeridos a ser incorporados al balance económico por los arrendatarios – reconociendo un activo (dentro del epígrafe de “Inmovilizado material para uso propio”) y el pasivo relacionado por arrendamiento dentro del presente epígrafe de “Otros pasivos”.
- d) **Derivados:** La Compañía incluye en esta categoría determinadas permutas de flujos ciertos o predeterminados, que se valoran a coste amortizado dentro de los estados financieros locales. Bajo Solvencia II, todos los instrumentos financieros son valorados a valor razonable, por lo que es necesario realizar un ajuste a estos efectos, para valorar a mercado las permutas de flujos mencionadas anteriormente.

D.4 Métodos alternativos de valoración

No se han utilizado métodos alternativos de valoración.

D.5 Otra información

No existe información adicional relevante.

Sección E: Gestión del capital

E.1 Fondos propios

E.1.1 Objetivos, políticas y procedimientos para gestionar el capital

Aegon España tiene como objetivo preservar en todo momento la suficiente flexibilidad financiera como para mantener la solvencia bajo circunstancias normales, adversas y extremas. Sin perjuicio de lo anterior, Aegon España promueve la utilización eficiente del capital, retornando a los accionistas cualquier exceso de capital por encima del nivel de seguridad.

Aegon España tiene establecidos unos niveles (nivel de seguridad, objetivo y mínimo) sobre los que se clasifica la situación de capital en la Entidad. Bajo condiciones normales la Compañía debe mantener una capitalización entre su nivel objetivo y el nivel de seguridad. Bajo condiciones extremas la Compañía debe permanecer capitalizada por encima de su nivel mínimo.

Asimismo, para cada una de las categorías de riesgo se fijan límites cuantitativos de consumo de capital. Dichos límites se fijan en función de la preferencia por el riesgo, de la capacidad financiera de la Entidad y de sus planes de negocio.

El horizonte temporal del plan de negocio es de tres años.

E.1.2 Composición de los fondos propios

La Compañía ha clasificado sus fondos propios atendiendo a los artículos 69 y 72 del Reglamento Delegado. No posee ningún elemento que pueda ser clasificado dentro de los fondos propios complementarios siguiendo lo estipulado en el artículo 89 de la Directiva de Solvencia II.

Los fondos propios básicos de Aegon España al principio y al final del ejercicio son los siguientes:

	2025	2024
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	74.394	74.394
Reserva de conciliación	291.471	217.471
Total Fondos Propios Básicos	365.865	291.866
Fondos propios básicos después de ajustes	365.865	291.866

Ninguno de los elementos que componen los fondos propios ha requerido la aprobación de la DGSFP, según lo establecido en la normativa vigente.

Capital social

El capital social al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 está fijado en 74.394 miles de euros, íntegramente suscrito y desembolsado, representado por los siguientes tipos de acciones:

Tipo de Acción	Número de Acciones	Valor Nominal (Euros)	Importe Nominal (en miles de euros)
A	7.439.440.286	0	74.394
TOTAL			74.394

Reserva de reconciliación

En la tabla incluida en el punto E.1.2 se recoge la estructura, importe y calidad de los fondos propios y se recogen las partidas esenciales que se han tenido en cuenta para determinar la Reserva de Reconciliación a partir del importe del Excedente de los activos respecto a los pasivos a efectos de Solvencia II.

Presentamos el detalle del cálculo en el siguiente cuadro (miles de euros):

	2025	2024
Exceso de activos sobre pasivos – Solvencia II	365.865	291.866
Capital social ordinario	74.394	74.394
Reserva de Reconciliación	291.471	217.471

Diferencia entre patrimonio neto de los estados financieros y excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II

En la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II se utilizan, para algunas partidas relevantes, criterios diferentes a los utilizados en la elaboración de los estados financieros. Estas diferencias de criterios de valoración dan lugar a que existan diferencias entre el patrimonio neto de los estados financieros y el excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II.

A 31 de diciembre de 2025 el patrimonio neto de los estados financieros asciende a 641.992 miles de euros, mientras que el excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II es de 365.865 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2024 el patrimonio neto de los estados financieros ascendía a 608.454 miles de euros, mientras que el excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II es de 291.866 miles de euros.

Las explicaciones cualitativas y cuantitativas se describen en los apartados D.1 Activos, D.2 Provisiones técnicas y D.3 Otros pasivos de este Informe.

E.1.3 Importe admisible de los fondos propios para cubrir el SCR y el MCR, clasificado por niveles

Se desglosa a continuación el importe de los fondos propios para cubrir el SCR y el MCR, clasificado por niveles, a 31 de diciembre de 2025 y 2024 (miles de euros):

Fondos propios a 31 de diciembre 2025

	Total	Nivel 1 - no restringido	Nivel 2	Nivel 3
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	74.394	74.394		
Reserva de conciliación	291.471	291.471		
Total de fondos propios básicos después de deducciones	365.865	365.865		
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	365.865	365.865		
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	365.865	365.865		
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	365.865	365.865		
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	365.865	365.865		
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	278%			
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	1110%			

Fondos propios a 31 de diciembre 2024

	Total	Nivel 1 - no restringido	Nivel 2	Nivel 3
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	74.394	74.394		
Reserva de conciliación	217.472	217.472		
Total de fondos propios básicos después de deducciones	291.866	291.866		
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	291.866	291.866		
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	291.866	291.866		
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	291.866	291.866		
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	291.866	291.866		
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	231%			
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	924%			

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el capital social ordinario y la reserva de reconciliación se consideran fondos propios de nivel 1 de acuerdo con la normativa, siendo, por tanto, de la máxima calidad (se entiende calidad como disponibilidad para absorber pérdidas de manera inmediata) y admisibles para cubrir el SCR y el MCR.

A 31 de diciembre de 2025, Aegon España no tiene fondos propios de nivel 2 ni de nivel 3, siendo, por tanto, todos ellos de la máxima calidad (se entiende calidad como disponibilidad para absorber pérdidas de manera inmediata) y admisibles para cubrir el SCR y el MCR.

A 31 de diciembre de 2024, Aegon España no tuvo fondos propios de nivel 2 ni de nivel 3, siendo, por tanto, todos ellos de la máxima calidad (se entiende calidad como disponibilidad para absorber pérdidas de manera inmediata) y admisibles para cubrir el SCR y el MCR.

E.2 Capital de solvencia obligatorio (“SCR”) y capital mínimo obligatorio (“MCR”)

Aegon España calcula el SCR utilizando la fórmula estándar.

El siguiente cuadro muestra la composición del SCR por riesgos a 31 de diciembre de 2025, comparado con resultados a 31 de diciembre de 2024 (miles de euros):

	2025	2024
Riesgo de mercado	106.081	101.233
Riesgo de impago de la contraparte	1.805	1.687
Riesgo de suscripción de vida	35.631	35.854
Riesgo de suscripción de salud	18.777	16.650
Riesgo operacional	4.356	4.240
SCR antes de la diversificación	166.650	159.664
Efecto de la diversificación	(34.842)	(33.361)
Total SCR	131.808	126.303

El MCR de Aegon España a 31 de diciembre de 2025 es de 32.952 miles de euros, mientras que a 31 de diciembre de 2024 era de 31.576 miles de euros.

E.2.1 Simplificaciones utilizadas bajo la fórmula estándar

Aegon España no ha utilizado simplificaciones en el cálculo del SCR bajo fórmula estándar.

E.2.2 Submódulo de riesgo de acciones basado en la duración

Aegon España no ha utilizado el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del SCR

E.2.3 Incumplimiento del SCR o MCR

Aegon España dispone de capital suficiente a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 para hacer frente al cumplimiento del SCR y MCR.

E.2.4 Impuestos diferidos: Ajuste por capacidad de absorción de pérdidas

Con fecha 8 de marzo de 2019, se aprueba el Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la comisión por el que se modifican determinados aspectos de la Fórmula Estándar. Al tratarse de un Reglamento Delegado, este es de directa aplicación en todos sus elementos y para todos los Estados miembros. El texto entra en vigor a los 20 días de su publicación exceptuando algunos de los cambios que aplican a partir de enero 2020, entre los cuales se incluyen las nuevas disposiciones del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

El SCR de la entidad no considera ajuste alguno de absorción de pérdidas por impuestos diferidos.

Sección F: Anexos

F.1 Balance de Solvencia II

BALANCE DE SOLVENCIA II

Modelo: SE.02.01

Activo	Valor de Solvencia II		Valor contable		Ajustes por reclasificación	
		C0010		C0020		EC0021
Fondo de comercio	R0010			0,00		
Costes de adquisición diferidos	R0020			0,00		
Activos intangibles	R0030	0,00		0,00		
Activos por impuestos diferidos	R0040	11.518.550,01		11.518.550,01		
Superávit de las prestaciones de pensión	R0050	0,00		0,00		
Inmovilizado material para uso propio	R0060	5.519.933,88		126.624,17		
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070	863.497.248,45		1.159.049.252,50		
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	R0080	298.274,14		141.293,59		
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	286.364.874,88		585.730.380,34		
Acciones	R0100	4.747.168,82		4.747.168,82		
Acciones — cotizadas	R0110	0,00		0,00		
Acciones — no cotizadas	R0120	4.747.168,82		4.747.168,82		
no hay división entre listado y no listado (columna obligatoria)				0,00		
Bonos	R0130	512.917.521,56		512.917.521,56		
Bonos públicos	R0140	219.074.732,36		219.074.732,36		
Bonos de empresa	R0150	291.920.464,14		291.920.464,14		
Bonos estructurados	R0160	1.922.325,06		1.922.325,06		
Valores con garantía real	R0170	0,00		0,00		
no hay división entre los bonos (columna obligatoria)				0,00		
Organismos de inversión colectiva	R0180	31.562.822,74		31.562.822,76		
Derivados	R0190	27.606.586,31		23.950.065,43		
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	0,00		0,00		
Otras inversiones	R0210	0,00		0,00		
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220	242.743.210,43		242.743.210,43		
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	10.925.797,81		10.925.797,81		
Préstamos sobre pólizas	R0240	391.072,38		391.072,38		
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	0,00		0,00		
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	10.534.725,43		10.534.725,43		
no hay división entre hipotecas y préstamos (columna obligatoria)				0,00		
Importes recuperables de reaseguro de:	R0270	3.679.231,15		5.253.741,58		
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280					
No vida, excluida enfermedad	R0290	0,00		0,00		
Enfermedad similar a no vida	R0300	0,00		0,00		
no hay división entre no vida excluido enfermedad y enfermedad similar a no vida (columna obligatoria)				0,00		
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	3.679.231,15		5.253.741,58		
Enfermedad similar a vida	R0320	0,00		0,00		
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	3.679.231,15		5.253.741,58		
no hay división entre Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión (columna obligatoria)				0,00		
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	0,00		0,00		
Depósitos en cedentes	R0350	0,00		0,00		
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360	5.981.218,14		23.540.548,59		
Cuentas a cobrar de reaseguro	R0370	829.094,67		829.094,67		
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380	4.559.629,84		4.559.629,84		
Acciones propias (tenencia directa)	R0390	0,00		0,00		
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0400	0,00		0,00		
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410	11.975.857,54		11.975.857,54		
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	0,00		1.898.361,59		
Total activo	R0500	1.161.229.771,92		1.472.420.668,73		

BALANCE DE SOLVENCIA II

Modelo: SE.02.01

Pasivo		Valor de Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
			C0020	EC0021
Provisiones técnicas – no vida	R0510	10.978.960,31		0,00
Provisiones técnicas - no vida - no hay división entre no vida (excluyendo Enfermedad) y Enfermedad (similar a no vida) (columna Statutory)			0,00	
Provisiones técnicas – no vida (excluida enfermedad)	R0520		0,00	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0530	0,00		
Mejor estimación	R0540	0,00		
Margen de riesgo	R0550	0,00		
Provisiones técnicas – enfermedad (similar a no vida)	R0560	10.978.960,31	0,00	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0570	0,00		
Mejor Estimación	R0580	9.949.778,92		
Margen de riesgo	R0590	1.029.181,39		
Provisiones técnicas – vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600	449.407.895,25	500.253.943,41	0,00
Provisiones técnicas - vida - no hay división entre enfermedad (similar a vida) y vida (excluyendo enfermedad, vinculados a índices y fondos de inversión) (columna Statutory)			0,00	
Provisiones técnicas – enfermedad (similar a vida)	R0610		0,00	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0620	0,00		
Mejor estimación	R0630	0,00		
Margen de riesgo	R0640	0,00		
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650	449.407.895,25	500.253.943,41	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0660	0,00		
Mejor estimación	R0670	433.320.757,21		
Margen de riesgo	R0680	16.087.138,03		
Provisiones técnicas – vinculados a índices y fondos de inversión	R0690	249.613.356,69	249.477.925,23	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0700	0,00		
Mejor estimación	R0710	244.511.979,69		
Margen de riesgo	R0720	5.101.377,00		
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00	
Pasivos contingentes	R0740	0,00	0,00	
Otras provisiones no técnicas	R0750	5.850.697,32	5.850.697,32	
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760	0,00	0,00	
Depósitos de reaseguradores	R0770	758.147,63	758.147,63	
Pasivos por impuestos diferidos	R0780	11.518.550,01	6.175.286,24	
Derivados	R0790	25.628.944,56	25.368.377,22	
Deudas con entidades de crédito	R0800		0,00	
Deudas con entidades de crédito residentes en el país	ER0801	0,00		
Deudas con entidades de crédito residentes en la zona del euro que no sean	ER0802	0,00		
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	26.820.000,00	26.820.000,00	
deudas contraídas con las entidades no bancarias	ER0811	26.820.000,00		
deudas contraídas con no residentes en el país de las instituciones de crédito	ER0812	26.820.000,00		
Deudas con entidades no crediticias residentes en la zona euro, que no sean nacionales	ER0813	0,00		
Deudas con entidades no crediticias residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		
otros pasivos financieros (valores distintos de acciones)	ER0815	0,00		
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820	2.992.498,12	4.290.633,37	
Cuentas a pagar de reaseguro	R0830	462.926,52	462.926,52	
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840	6.179.339,53	6.179.339,53	
Pasivos subordinados	R0850			
Non-negotiable instruments held by credit institutions resident domestically	ER0851	0,00		
Non-negotiable instruments held by credit institutions resident in the euro area other than domestic	ER0852	0,00		
Non-negotiable instruments held by credit institutions resident in rest of the world	ER0853	0,00		
Non-negotiable instruments held by non-credit institutions resident domestically	ER0854	0,00		
Non-negotiable instruments held by non-credit institutions resident in the euro area other than domestic	ER0855	0,00		
Non-negotiable instruments held by non-credit institutions resident in rest of the world	ER0856	0,00		
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860	0,00	0,00	
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870	0,00	0,00	
Pasivos subordinados - no hay división entre no en BOF y en BOF (columna Statutory)			0,00	
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	5.153.719,54	4.789.811,10	
Total pasivo	R0900	795.365.035,47	830.427.087,57	
Excedente de los activos con respecto a los pasivos	R1000	365.864.736,45	641.993.581,16	

F.2 Primas siniestros y gastos por líneas de negocio

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LÍNEA DE NEGOCIO

Modelo: AS.05.01

		Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)		Total
		Gastos médicos	Protección de ingresos	Total
		C0010	C0020	C0200
Primas devengadas				
Importe bruto — Seguro directo	R0110	100.092.134,60	654.201,47	100.746.336,07
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0120			0,00
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0130			0,00
Cuota de los reaseguradores	R0140	36.017,60	268,96	36.286,56
Importe neto	R0200	100.056.117,00	653.932,51	100.710.049,51
Primas imputadas				
Importe bruto — Seguro directo	R0210	97.165.156,22	638.591,66	97.803.747,88
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0220			0,00
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0230			0,00
Cuota de los reaseguradores	R0240	36.017,60	268,96	36.286,56
Importe neto	R0300	97.129.138,62	638.322,70	97.767.461,32
Siniestralidad				
Importe bruto — Seguro directo	R0310	76.956.365,85	377.672,20	77.334.038,05
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0320			0,00
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0330			0,00
Cuota de los reaseguradores	R0340			0,00
Importe neto	R0400	76.956.365,85	377.672,20	77.334.038,05
Variación de otras provisiones técnicas				
Importe bruto — Seguro directo	R0410			0,00
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0420			0,00
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0430			0,00
Cuota de los reaseguradores	R0440			0,00
Importe neto	R0500			0,00
Gastos incurridos	R0550	29.533.495,88	330.579,10	29.864.074,98
Gastos administrativos				
Importe bruto — Seguro directo	R0610	5.017.711,34	35.371,16	5.053.082,50
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0620			0,00
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0630			0,00
Cuota de los reaseguradores	R0640			0,00
Importe neto	R0700	5.017.711,34	35.371,16	5.053.082,50
Gastos de gestión de inversiones				
Importe bruto — Seguro directo	R0710	387.781,18	2.660,39	390.441,57
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0720			0,00
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0730			0,00
Cuota de los reaseguradores	R0740			0,00
Importe neto	R0800	387.781,18	2.660,39	390.441,57
Gastos de gestión de siniestros				
Importe bruto — Seguro directo	R0810	5.101.077,22	35.959,41	5.137.036,63
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0820			0,00
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0830			0,00
Cuota de los reaseguradores	R0840			0,00
Importe neto	R0900	5.101.077,22	35.959,41	5.137.036,63
Gastos de adquisición				
Importe bruto — Seguro directo	R0910	16.007.900,65	235.305,86	16.243.206,51
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0920			0,00
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0930			0,00
Cuota de los reaseguradores	R0940			0,00
Importe neto	R1000	16.007.900,65	235.305,86	16.243.206,51
Gastos generales				
Importe bruto — Seguro directo	R1010	3.019.025,49	21.282,28	3.040.307,77
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R1020			0,00
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R1030			0,00
Cuota de los reaseguradores	R1040			0,00
Importe neto	R1100	3.019.025,49	21.282,28	3.040.307,77
Balance - Otros gastos/ingresos técnicos	R1210			0,00
Total de gastos	R1300			29.864.074,98

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LÍNEA DE NEGOCIO

Modelo: AS.05.01

		Obligaciones de seguros de Vida			
		Vida con Participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otros seguros de vida	Total
		C0220	C0230	C0240	C0300
Primas devengadas					
Importe bruto	R1410	9.430.444,86	19.371.900,90	16.845.771,04	45.648.116,80
Cuota de los reaseguradores	R1420			6.855.142,97	6.855.142,97
Importe neto	R1500	9.430.444,86	19.371.900,90	9.990.628,07	38.792.973,83
Primas imputadas					
Importe bruto	R1510	9.430.444,86	19.371.900,90	17.125.488,09	45.927.833,85
Cuota de los reaseguradores	R1520			6.756.900,32	6.756.900,32
Importe neto	R1600	9.430.444,86	19.371.900,90	10.368.587,77	39.170.933,53
Siniestralidad					
Importe bruto	R1610	35.440.864,34	10.873.107,76	22.059.091,34	68.373.063,44
Cuota de los reaseguradores	R1620			3.711.161,74	3.711.161,74
Importe neto	R1700	35.440.864,34	10.873.107,76	18.347.929,60	64.661.901,70
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto	R1710				0,00
Cuota de los reaseguradores	R1720				0,00
Importe neto	R1800				0,00
Gastos incurridos	R1900	2.722.452,04	3.872.318,85	5.216.894,55	11.811.665,44
Gastos administrativos					
Importe bruto	R1910	393.831,48	579.971,14	1.446.788,99	2.420.591,61
Cuota de los reaseguradores	R1920				0,00
Importe neto	R2000	393.831,48	579.971,14	1.446.788,99	2.420.591,61
Gastos de gestión de inversiones					
Importe bruto	R2010	323.380,18	33.848,02	163.947,27	521.175,47
Cuota de los reaseguradores	R2020				0,00
Importe neto	R2100	323.380,18	33.848,02	163.947,27	521.175,47
Gastos de gestión de siniestros					
Importe bruto	R2110	1.060.880,71	528.527,20	425.565,55	2.014.973,46
Cuota de los reaseguradores	R2120				0,00
Importe neto	R2200	1.060.880,71	528.527,20	425.565,55	2.014.973,46
Gastos de adquisición					
Importe bruto	R2210	694.333,48	2.361.771,54	2.262.087,72	5.318.192,74
Cuota de los reaseguradores	R2220				0,00
Importe neto	R2300	694.333,48	2.361.771,54	2.262.087,72	5.318.192,74
Gastos generales					
Importe bruto	R2310	250.026,19	368.200,95	918.505,02	1.536.732,16
Cuota de los reaseguradores	R2320				0,00
Importe neto	R2400	250.026,19	368.200,95	918.505,02	1.536.732,16
Balance - Otros gastos/ingresos técnicos	R2510				0,00
Total de gastos	R2600				11.811.665,44
Importe total de los rescates	R2700	19.405.459,25	10.476.826,68	2.291.644,72	32.173.930,66

F.3 Provisiones técnicas de seguros de vida y enfermedad con técnicas similares a vida

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TECNICAS SIMILARES A VIDA

Modelo: AS.12.01

		Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión		
		Seguro con participación en beneficios	Contratos sin opciones ni garantías	
		C0020	C0030	C0040
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00	
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0020	0,00	0,00	
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo				
Mejor estimación				
Mejor estimación bruta	R0030	305.667.920,11		244.511.979,69
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0040			
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0050	0,00		0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060	0,00		0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070	0,00		0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0080	0,00		0,00
Mejor estimación menos recuperables de reaseguro/SPV y Finite Re	R0090	305.667.920,11		244.511.979,69
Margen de riesgo	R0100	5.578.150,22	5.101.377,00	
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110	0,00	0,00	
Mejor estimación	R0120	0,00		0,00
Margen de riesgo	R0130	0,00	0,00	
Provisiones técnicas - total	R0200	311.246.070,33	249.613.356,69	
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - total	R0210	311.246.070,33	249.613.356,69	
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220	305.667.920,11	244.511.979,69	
Mejor estimación bruta de los flujos de caja				
Salidas de caja	Prestaciones garantizadas y discretoriales futuras	R0230		218.643.720,37
	Prestaciones garantizadas futuras	R0240	371.842.220,19	
	Prestaciones discretoriales futuras	R0250	6.376,13	
	Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260	13.361.317,61	15.388.731,52
Entradas de caja	Primas futuras	R0270	79.711.428,24	0,00
	Otras entradas de caja	R0280	0,00	0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290	0,00%	0,00%	
Valor de rescate	R0300	306.374.361,85	248.223.311,14	
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310	0,00	0,00	
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320	0,00	0,00	
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330	305.667.920,11	244.511.979,69	
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	314.394.616,83	249.811.700,81	
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350	0,00	0,00	
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360	0,00	0,00	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0370	7.379.883,81	0,00	

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TECNICAS SIMILARES A VIDA
Modelo: AS.12.01

		Otro seguro de vida		Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión) C0150
			Contratos sin opciones ni garantías	
		C0060	C0070	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00		0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0020	0,00		0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo				
Mejor estimación				
Mejor estimación bruta	R0030		127.652.837,10	677.832.736,90
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0040		3.679.231,15	3.679.231,15
Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0050		3.679.231,15	3.679.231,15
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0060		0,00	0,00
Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0070		0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0080		3.679.231,15	3.679.231,15
Mejor estimación menos recuperables de reaseguro/SPV y Finite Re	R0090		123.973.605,96	674.153.505,75
Margen de riesgo	R0100	10.508.987,81		21.188.515,03
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110	0,00		0,00
Mejor estimación	R0120		0,00	0,00
Margen de riesgo	R0130	0,00		0,00
Provisiones técnicas - total	R0200	138.161.824,91		699.021.251,93
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - total	R0210	134.482.593,76		695.342.020,78
Mejor estimación de los productos con opción de rescate	R0220	101.296.430,18		651.476.329,98
Mejor estimación bruta de los flujos de caja				
Salidas de caja	Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras	R0230	145.210.733,86	735.703.050,55
	Prestaciones garantizadas futuras	R0240		371.842.220,19
	Prestaciones discrecionales futuras	R0250		6.376,13
	Gastos y otras salidas de caja futuros	R0260	38.291.205,26	67.041.254,39
Entradas de caja	Primas futuras	R0270	87.370.133,84	167.081.562,08
	Otras entradas de caja	R0280	0,00	0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones	R0290	0,00%		
Valor de rescate	R0300	93.579.167,67		648.176.840,66
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0310	0,00		0,00
Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés	R0320	0,00		0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0330	127.652.837,10		677.832.736,90
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0340	139.163.502,32		703.369.819,95
Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento	R0350	0,00		0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	R0360	0,00		0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0370	7.415.043,84		14.794.927,65

F.4 Provisiones técnicas de seguros distintos al seguro de vida

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS AL SEGURO DE VIDA

Modelo: SE.17.01

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado		Total de obligaciones de no vida
		Gastos médicos	Protección de ingresos	Total de obligaciones de no vida
		C0020	C0030	C0180
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010			0,00
Seguro directo	R0020			0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030			0,00
Reaseguro no proporcional aceptado	R0040			0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050			0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo				
Mejor estimación				
Provisiones para primas				
Importe bruto	R0060	-8.737.079,19	14.221,03	-8.722.858,16
Importe bruto — Seguro directo	R0070	-8.737.079,19	14.221,03	-8.722.858,16
Importe bruto — operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080			0,00
Importe bruto — operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0090			0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100			0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110			0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120			0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130			0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140			0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	-8.737.079,19	14.221,03	-8.722.858,16
Provisiones para siniestros				
Importe bruto	R0160	18.516.215,15	156.421,93	18.672.637,08
Importe bruto — Seguro directo	R0170	18.516.215,15	156.421,93	18.672.637,08
Importe bruto — operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180			0,00
Importe bruto — operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0190			0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200			0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210			0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220			0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230			0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240			0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	18.516.215,15	156.421,93	18.672.637,08
Total de mejor estimación — bruto	R0260	9.779.135,96	170.642,96	9.949.778,92
Total de mejor estimación — neto	R0270	9.779.135,96	170.642,96	9.949.778,92
Margen de riesgo	R0280	1.029.181,38	0,01	1.029.181,40
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290			0,00
Mejor estimación	R0300			0,00
Margen de riesgo	R0310			0,00
Provisiones técnicas				
Provisiones técnicas - total	R0320	10.808.317,34	170.642,97	10.978.960,32
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330			0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — importe total	R0340	10.808.317,35	170.642,97	10.978.960,32

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS AL SEGURO DE VIDA

Modelo: SE.17.01

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado		Total de obligaciones de no vida
		Gastos médicos	Protección de ingresos	Total de obligaciones de no vida
		C0020	C0030	C0180
Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)				
Provisiones para primas — Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350			
Provisiones para siniestros — Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360			
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)				
Prestaciones y siniestros futuros	R0370	72.481.401,89	14.221,03	72.495.622,92
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380	14.335.664,23		14.335.664,23
Primas futuras	R0390	95.554.145,30		95.554.145,30
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400			0,00
Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)				
Prestaciones y siniestros futuros	R0410	18.516.215,15	156.421,93	18.672.637,08
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420			0,00
Primas futuras	R0430			0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440			0,00
Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones				
Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460			0,00%
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470			0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad				
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490	9.779.135,96	170.642,96	9.949.778,92
Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPIF)	R0500	10.808.317,35	170.642,97	10.978.960,32
				0,00

F.5 Siniestros pagados brutos

SINIESTROS PAGADOS BRUTOS (NO ACUMULADO)

Línea de negocio	Seguro de gastos médicos
Año de accidente/suscripción	Año de accidente [AY]
Moneda	Euro
Conversión de moneda	Moneda de referencia

		Año de evolución															En el año en curso	Suma de años (acumulado)	
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 & +	C0170	C0180
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160		
Previos	R0100																0,00		
2011	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2012	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2013	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.865,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				1.865,86
2014	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00	1.639,50	19.698,00	44,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					21.337,50
2015	R0150	0,00	0,00	0,00	5.998,57	35.078,44	1.046,60	44,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						42.167,61
2016	R0160	0,00	0,00	455.908,95	166.962,18	-3.594,15	1.745,56	1.880,80	0,00	61,80	3.238,36							3.238,36	626.183,50
2017	R0170	0,00	13.819.165,79	649.865,88	116.506,46	5.715,39	12.670,51	266,08	828,00	8.245,86								8.245,86	14.613.263,97
2018	R0180	53.077.878,83	13.929.695,15	362.903,57	186.614,91	4.146,12	3.517,26	1.375,34	-11.546,76									-11.546,76	67.554.584,42
2019	R0190	49.222.478,55	12.141.663,43	603.055,78	26.513,59	1.703,74	2.880,56	-194.774,15										-194.774,15	61.803.521,50
2020	R0200	40.121.407,09	11.378.935,33	622.636,43	13.435,90	30.141,48	9.145,07											9.145,07	52.175.701,29
2021	R0210	43.908.720,63	10.611.197,22	322.372,21	264.986,21	69.618,40												69.618,40	55.176.894,68
2022	R0220	44.069.055,63	11.270.137,35	987.021,97	116.528,11													116.528,11	56.442.743,06
2023	R0230	49.176.008,96	12.067.107,19	440.976,03														440.976,03	61.684.092,18
2024	R0240	54.539.938,55	12.246.059,47															12.246.059,47	66.785.998,02
2025	R0250	62.302.240,01																62.302.240,01	62.302.240,01
Total	R0260																	74.989.730,40	499.230.593,60

MEJOR ESTIMACIÓN BRUTA SIN DESCONTAR LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Línea de negocio	Seguro de gastos médicos
Año de accidente/suscripción	Año de accidente [AY]
Moneda	Euro
Conversión de moneda	Moneda de referencia

		Año de evolución															Final del año (datos descontados)		
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 & +		
		C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300	C0310	C0320	C0330	C0340	C0350	C0360	
Previos	R0100																	R0100	
2011	R0110																	R0110	
2012	R0120																	R0120	
2013	R0130																	R0130	
2014	R0140																	R0140	
2015	R0150																	R0150	
2016	R0160																	R0160	
2017	R0170																	R0170	
2018	R0180																	R0180	
2019	R0190																	R0190	
2020	R0200									0,00								R0200	
2021	R0210							0,00										R0210	
2022	R0220				30.953,20													R0220	30.545,47
2023	R0230			214.462,59														R0230	211.637,58
2024	R0240		695.180,47															R0240	686.023,18
2025	R0250	17.822.780,04																R0250	17.588.008,92
Total	R0260																	R0260	18.516.215,15

F.6 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTIAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS

Modelo: S.22.01

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Incidencia de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Sin medida transitoria sobre el tipo de interés	Incidencia de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Incidencia del ajuste por volatilidad fijado en cero	Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	Incidencia del ajuste por casamiento fijado en cero	Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100
Provisiones Técnica	R0010	710.000.212,24	710.000.212,24		710.000.212,24		714.367.674,03	4.367.461,79	714.367.674,03		4.367.461,79
Fondos propios básicos	R0020	365.864.736,45	365.864.736,45		365.864.736,45		362.589.140,01	-3.275.596,44	362.589.140,01		-3.275.596,44
Excedente de los activos con respecto a los pasivos	R0030	365.864.736,45	365.864.736,45		365.864.736,45		362.589.140,01	-3.275.596,44	362.589.140,01		-3.275.596,44
Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0040										
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0050	365.864.736,45	365.864.736,45		365.864.736,45		362.589.140,01	-3.275.596,43	362.589.140,01		-3.275.596,43
Nivel 1	R0060	365.864.736,45	365.864.736,45		365.864.736,45		361.497.274,57	-4.367.461,88	361.497.274,57		-4.367.461,88
Nivel 2	R0070						1.091.865,45	1.091.865,45	1.091.865,45		1.091.865,45
Nivel 3	R0080										
Capital de solvencia obligatorio	R0090	131.807.883,77	131.807.883,77	0,00	131.807.883,77		132.159.593,60	351.709,83	132.159.593,60		351.709,83
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	365.864.736,45	365.864.736,45	0,00	365.864.736,45		361.497.274,57	-4.367.461,88	361.497.274,57		-4.367.461,88
Capital mínimo obligatorio	R0110	32.951.970,94	32.951.970,94		32.951.970,94		33.039.898,40	87.927,46	33.039.898,40		87.927,46
Ratio de capital de solvencia obligatorio	R0120	277,57%	277,57%		277,57%		274,36%	-931,33%	274,36%		-931,33%
Ratio de capital mínimo obligatorio	R0130	1110,30%	1110,30%		1110,30%		1094,12%	-4967,12%	1094,12%		-4967,12%

F.7 Fondos propios

FONDOS PROPIOS

Modelo: S.23.01

		Total C0010	Nivel 1 - no restringido C0020	Nivel 1 - restringido C0030	Nivel 2 C0040	Nivel 3 C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35						
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	R0010	74.394.402,86	74.394.402,86			
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030					
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares	R0040					
Cuentas de mutualistas subordinadas	R0050					
Fondos excedentarios	R0070		0,00			
Acciones preferentes	R0090					
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	R0110					
Reserva de conciliación	R0130	291.470.333,59	291.470.333,59			
Pasivos subordinados	R0140					
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180					
Fondos propios según los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no estén representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220					
Deducciones						
Las deducciones por las participaciones en las instituciones financieras y de crédito	R0230					0,00
Total de fondos propios básicos después de deducciones	R0290	365.864.736,45	365.864.736,45			0,00

		Total C0010	Nivel 1 - no restringido C0020	Nivel 1 - restringido C0030	Nivel 2 C0040	Nivel 3 C0050
Fondos propios complementarios						
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	R0300				0,00	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	R0310				0,00	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	R0320				0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330				0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0340				0,00	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0350				0,00	0,00
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360				0,00	
Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370				0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390				0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400					

		Total C0010	Nivel 1 - no restringido C0020	Nivel 1 - restringido C0030	Nivel 2 C0040	Nivel 3 C0050
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	365.864.736,45	365.864.736,45			0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	365.864.736,45	365.864.736,45			
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	365.864.736,45	365.864.736,45			
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	365.864.736,45	365.864.736,45			
CSO	R0580	131.807.883,77				
CMO	R0600	32.951.970,94				
Ratio entre fondos propios admisibles y CSO	R0620	277,57%				
Ratio entre fondos propios admisibles y CMO	R0640	1110,30%				

		C0060
Reserva de conciliación		
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	365.864.736,45
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	74.394.402,86
Ajuste de los elementos de fondos propios restringidos en relación con las carteras de ajuste por correspondencia y los fondos de disponibilidad limitada	R0740	
Reserva de conciliación	R0760	291.470.333,59

		C0060
Beneficios esperados		
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	R0770	14.794.927,65
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	R0780	
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	14.794.927,65

F.8 Capital de solvencia obligatorio

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Modelo: S.25.01

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación de los ajustes debidos a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	106.081.208,83	106.081.208,83	
Riesgo de incumplimiento de la contraparte	R0020	1.805.301,61	1.805.301,61	
Riesgo de suscripción de vida	R0030	35.631.229,33	35.631.229,33	
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	18.776.982,93	18.776.982,93	
Riesgo de suscripción de No-Vida	R0050			
Diversificación	R0060	-34.843.259,65	-34.843.259,65	
Riesgo de activos intangibles	R0070			
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	127.451.463,05	127.451.463,05	

		C0100
Ajuste por agregación del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada/carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0120	
Total de capital obligatorio por riesgo operacional	R0130	4.356.420,72
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	
Capital de solvencia obligatorio, calculado conforme al artículo 336, letra a), del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, excluida la adición de capital	R0200	131.807.883,77
Adicionales de capital ya fijadas	R0210	
De la cual, adiciones de capital ya establecidas - Artículo 37, apartado 1, tipo a)	R0211	
De la cual, adiciones de capital ya establecidas - Artículo 37, apartado 1, tipo b)	R0212	
De la cual, adiciones de capital ya establecidas - Artículo 37, apartado 1, tipo c)	R0213	
De la cual, adiciones de capital ya establecidas - Artículo 37, apartado 1, tipo d)	R0214	
Capital de solvencia obligatorio	R0220	131.807.883,77

		C0100
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	R0410	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para fondos de disponibilidad limitada	R0420	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	
Método utilizado para calcular el ajuste debido a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada/las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0450	4 - No adjustment
Futuras prestaciones discrecionales netas	R0460	

F.9 Capital mínimo obligatorio

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Entidades de seguros mixtas

Modelo: S.28.01

CMO Cálculo de no vida	Componentes del CMO		Actividades no vida		Actividades vida	
	Actividades no vida	Actividades vida	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida	R0010	5.241.911,29				
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020		9.779.135,96	100.092.139,38		
Seguro de protección de ingresos y su reaseguro proporcional	R0030		170.642,96	654.201,47		
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040					
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050					
Otro seguro de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0060					
Seguro marítimo, de aviación y transporte y su reaseguro proporcional	R0070					
Seguro de incendio y otros daños a los bienes y reaseguro proporcional	R0080					
Seguro de responsabilidad civil general y reaseguro proporcional	R0090					
Seguro de crédito y caución y reaseguro proporcional	R0100					
Seguro de defensa jurídica y reaseguro proporcional	R0110					
Seguro de asistencia y reaseguro proporcional	R0120					
Seguro de pérdidas pecuniarias diversas y reaseguro proporcional	R0130					
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0140					
Reaseguro de responsabilidad civil por daños no proporcional	R0150					
Reaseguro marítimo, de aviación y transporte no proporcional	R0160					
Reaseguro de daños a los bienes no proporcional	R0170					

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Entidades de seguros mixtas

Modelo: S.28.01

CMO Cálculo de vida		Componentes del CMO		Actividades no vida		Actividades vida	
		Actividades no vida	Actividades vida	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
		C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120
Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida	R0200		16.640.968,81				
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	R0210			305.667.920,11		11.309.713,04	0
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	R0220						0
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	R0230			244.511.979,69		1.711.583,86	0
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	R0240			123.973.605,96		2.603.445,73	0
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250				1.451.751.683,57	1.016.226	0,00

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

		Valor
		C0130
Capital Mínimo Obligatorio Lineal	R0300	21.882.880,10
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	131.807.883,77
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	59.313.547,70
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	32.951.970,94
Capital Mínimo Obligatorio Combinado	R0340	32.951.970,94
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	6.700.000,00
Capital mínimo obligatorio	R0400	32.951.970,94

Cálculo del Capital Mínimo Obligatorio notional no vida y vida

		Actividades no vida	Actividades vida
		C0140	C0150
Capital Mínimo Obligatorio lineal notional	R0500	5.241.911,29	16.640.968,81
Capital de Solvencia Obligatorio notional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	R0510	31.573.779,66	100.234.104,11
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio notional	R0520	14.208.200,85	45.105.346,85
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio notional	R0530	7.893.444,91	25.058.526,03
Capital Mínimo Obligatorio combinado notional	R0540	7.893.444,91	25.058.526,03
Mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio notional	R0550	2.700.000,00	4.000.000,00
Capital Mínimo Obligatorio Notional	R0560	7.893.444,91	25.058.526,03

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Entidades de seguros mixtas

Modelo: S.28.01

		Actividades de seguros distintas del seguro de vida		Actividades de seguros de vida	
		Obligaciones Seguro de decesos	Resto de obligaciones de (re)seguros vida y enfermedad	Obligaciones Seguro de decesos	Resto de obligaciones de (re)seguros vida y enfermedad
		Y0010	Y0020	Y0030	Y0040
Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	X0010				

Yo, Dña. M^a Esperanza Motilla Rubia, en condición de Secretario del Consejo de Administración de la entidad **AEGON ESPAÑA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con CIF número A-15003619, (en adelante, la “**Sociedad**”), con cargo vigente,

CERTIFICO

Que según el acta correspondiente del Consejo de Administración de la Sociedad por la que se recogen los acuerdos adoptados por el procedimiento escrito y sin sesión de 7 de abril de 2026, consta que el Consejo de Administración ha aprobado por unanimidad el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR) correspondiente al ejercicio 2025, el cual está extendido en 85 páginas de papel común, numeradas desde la 1 a la 85.



Fdo: Dña. M^a Esperanza Motilla Rubia

Dña. M^a Esperanza Motilla Rubia, Secretario no consejero del Consejo de Administración de **AEGON ESPAÑA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

CERTIFICA

Que lo que sigue es transcripción literal del acta del Consejo de Administración de AEGON ESPAÑA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS de 7 de abril de 2026:

“AEGON ESPAÑA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

7 DE ABRIL DE 2026

Este acta recoge los acuerdos adoptados en el domicilio social, por el Consejo de Administración de AEGON ESPAÑA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS (la “Sociedad”), por el procedimiento escrito y sin sesión, con fecha 7 de abril de 2026, siendo esta la fecha de recepción del último de los votos recibidos, al amparo de lo establecido en el artículo 248.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“LSC”) y de conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio (“RRM”).

En escrito separado los siete miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, esto es, D. Ernesto López Mozo (Presidente), D. Tomás Alfaro Uriarte, D. Yves Cormier, D. Marco Baptist Arie Keim, Dña. Sonia Fernández García, Dña. Gabriela Pueyo Roberts y D. Roald Ramon Janse, han manifestado su conformidad a la adopción de los acuerdos que se mencionan seguidamente por el procedimiento escrito y sin sesión.

Por consiguiente, quedan formalmente adoptados por unanimidad con el voto expreso y favorable de todos los consejeros, el siguiente

ACUERDOS

Primero.- Aprobación del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (“SFCR”) y QRTs anuales a 31 de diciembre de 2025

Sobre la base de la documentación entregada, el Consejo acuerda por unanimidad aprobar el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (“SFCR”) correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, una vez revisado por la Comisión de Auditoría de la Sociedad.

*Una copia del referido Informe queda adjuntada a la presente como **Anexo 1**.*

Asimismo, el Consejo toma razón de los informes de carácter cuantitativo (QRTs) anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, los cuales quedan aprobados por unanimidad. Dichos QRTs contienen información del perfil de riesgo de la Sociedad y han servido de base para la elaboración del SFCR aprobado anteriormente.

(...)

Tercero.- Delegación de facultades

El Consejo acuerda por unanimidad, facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad así como al Secretario no consejero en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

Y para que conste, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100.1 RRM, el Secretario no consejero redacta la presente acta con el visto bueno del Presidente, en Madrid, a 7 de abril de 2026.”

[En el acta original constan a continuación las firmas de Presidente y Secretario no Consejero del Consejo de Administración].

Y para que conste a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, en mi calidad de Secretario no consejero, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Madrid a 7 de abril de 2026.

V.º B.º

PRESIDENTE

SECRETARIO NO CONSEJERO



D. Ernesto López Mozo



Dña. Mª Esperanza Motilla Rubia